



Asamblea General

Distr. general
18 de marzo de 2021
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Temas 140 y 141 de la lista preliminar*

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Planificación de los programas

Proyecto de presupuesto por programas para 2022

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 17

ONU-Mujeres

Programa 14

Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

Índice

	<i>Página</i>
Prefacio	3
A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020**	4
B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022.	28
Anexos	
I. Organigrama y distribución de los puestos para 2022	42
II. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	45

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.

* [A/76/50](#).

** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente al plan y la ejecución del programa se presenta por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación para su examen por la Asamblea General.

*** De conformidad con el párrafo 11 de la resolución [72/266 A](#), la parte correspondiente a las necesidades de recursos relacionados y no relacionados con puestos se presenta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para su examen por la Asamblea General.



Prefacio

El año 2022 ofrece una oportunidad para que la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) ponga en práctica las enseñanzas extraídas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y de los desproporcionados efectos negativos que esta ha tenido en las mujeres y las niñas, y para que siga impulsando el apoyo a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas generado por el examen realizado al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing.

La pandemia de COVID-19 obligó a ONU-Mujeres a adaptarse rápida y eficazmente a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros y los beneficiarios. Con iniciativas que han abarcado desde la preparación del informe de políticas de las Naciones Unidas sobre las repercusiones de la COVID-19 en las mujeres (“The impact of COVID-19 on women”), a la prestación de apoyo a la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género para la producción de materiales comunes sobre las perspectivas de género de la pandemia, y a dar la voz de alarma sobre los niveles cada vez mayores de la violencia de género, constantemente nos hemos esforzado por extraer enseñanzas y ofrecer a nuestros beneficiarios los mejores resultados posibles. En adelante, estos ajustes, adaptaciones y enseñanzas extraídas se incorporarán a nuestras actividades en apoyo de los Estados Miembros y en beneficio de las mujeres y las niñas. También seguiremos apoyando la aplicación plena, eficaz y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, entre otras cosas a través de compromisos ambiciosos contraídos en el Foro Generación Igualdad con el fin de acelerar la acción destinada a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los próximos cuatro años.

El proyecto de plan del programa se ha formulado para potenciar en la mayor medida posible la consecución de los objetivos acordados y el cumplimiento de nuestros mandatos. El proyecto de plan del programa presenta ejemplos de avances e incorpora buenas prácticas, incluidos pasos para asegurar que en 2022 ONU-Mujeres siga logrando resultados en relación con su mandato de apoyo normativo, coordinación del sistema de las Naciones Unidas y actividades operacionales y contribuir a una recuperación inclusiva que fomente la resiliencia a largo plazo y permita que las mujeres, en toda su diversidad, se beneficien de una igualdad de oportunidades y resultados.

(Firmado) Phumzile **Mlambo-Ngcuka**
Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres

A. Proyecto de plan del programa para 2022 y ejecución del programa en 2020

Orientación general

Mandatos y antecedentes

- 17.1 La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) se encarga de apoyar el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas como agentes y beneficiarias del desarrollo sostenible, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. El mandato se deriva de las prioridades establecidas en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones de la Asamblea General [64/289](#), en la que la Asamblea estableció ONU-Mujeres como entidad compuesta que funciona como secretaría, desempeña actividades operacionales en los países y las regiones y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas respecto de su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; [70/1](#), sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en virtud de la cual ONU-Mujeres apoya la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género; [72/279](#), sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; y [75/233](#), sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en la que la Asamblea exhortó al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a que potenciara y acelerara la integración de la perspectiva de género mediante la plena ejecución del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, elaborado bajo la dirección de ONU-Mujeres.
- 17.2 El mandato de ONU-Mujeres le confiere una función y capacidad únicas para: a) apoyar el fortalecimiento de normas y estándares globales; b) promover una mayor eficacia en lo relacionado con la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y c) ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a traducir las normas y estándares mundiales en legislaciones, políticas y planes de desarrollo como parte de sus actividades operacionales. También permite a la Entidad suministrar información a fin de contribuir al desarrollo de normas y estándares mundiales a partir de experiencias adquiridas a nivel de los países. ONU-Mujeres cumple un papel fundamental de apoyo a la movilización de la sociedad civil, el sector privado y otras partes interesadas pertinentes, a todos los niveles, para promover la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.

Estrategia y factores externos para 2022

- 17.3 El plan estratégico de ONU-Mujeres sirve de guía para las actividades de la Entidad y su dirección, objetivos y enfoques estratégicos con el fin de apoyar las iniciativas de los Estados Miembros encaminadas a lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas para 2030.
- 17.4 En consecuencia, y basándose en los resultados alcanzados en 2020, ONU-Mujeres ejecutará su programa haciendo uso de su función de apoyo normativo, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las actividades operacionales, según lo dispuesto en la resolución por la que se creó, de manera integrada y a través del refuerzo mutuo para obtener resultados transformadores. Desde la creación de la entidad, la labor de ONU-Mujeres se ha centrado en cinco esferas temáticas: a) se fortalece y ejecuta un conjunto integral y dinámico de normas, políticas y estándares mundiales sobre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas; b) las mujeres están en situación de igualdad en cuanto al liderazgo de los sistemas de gobernanza, así como en

cuanto participantes en esos sistemas y beneficiarias de ellos; c) las mujeres gozan de seguridad de los ingresos y tienen un trabajo decente y autonomía económica; d) todas las mujeres y las niñas viven una vida sin ninguna forma de violencia; y e) las mujeres y las niñas contribuyen a la construcción sostenible de la paz y la resiliencia, influyen en mayor medida en ese proceso y se benefician de forma igualitaria de la prevención de desastres naturales y conflictos y de la acción humanitaria. Estas esferas temáticas se están revisando en el marco de la formulación del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2022-2025, que se espera que sea aprobado por la Junta Ejecutiva en septiembre de 2021.

- 17.5 ONU-Mujeres cumple las funciones de centro de conocimientos para contribuir a un análisis de género y a la incorporación de la perspectiva de género, y lleva a cabo investigaciones y análisis de datos para fundamentar las políticas, estrategias y otras intervenciones, el apoyo sustantivo y técnico y los conocimientos especializados para los Estados Miembros que lo soliciten y facilitar la integración de una perspectiva de género en las normas intergubernamentales. Asimismo, presta asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para cumplir los compromisos contraídos respecto de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas mediante actividades operacionales, y colabora con diversos agentes y apoya a la sociedad civil, al sector privado y a otras partes interesadas pertinentes, a petición de los Estados Miembros interesados, cuando proceda, para acelerar la acción en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.6 ONU-Mujeres sigue introduciendo cambios en su estructura regional, en consulta con su Junta Ejecutiva, en respuesta al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, potenciando su función de dirección, coordinación y promoción de la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas en las labores relativas a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer a nivel nacional, bajo la dirección general del coordinador residente. La Entidad examinó sus procesos para mejorar el apoyo que presta a sus oficinas en los países y aumentar su eficiencia, eficacia e impacto. Para mejorar la orientación y la calidad de su trabajo, ONU-Mujeres ha venido desarrollando herramientas de gestión del desempeño institucional, que se utilizan para supervisar y gestionar de forma uniforme el desempeño en toda la Entidad.
- 17.7 En lo que respecta a la coordinación y cooperación con otras entidades, ONU-Mujeres dirige y coordina los puntos focales de género en todo el sistema de las Naciones Unidas para seguir aumentando la coherencia y el apoyo a la incorporación de la perspectiva de género, incluso mediante la aplicación del sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema de los equipos de las Naciones Unidas en los países. Con el fin de trabajar mejor juntos, ONU-Mujeres establece asociaciones estratégicas con entidades de las Naciones Unidas que tienen un interés común en apoyar colectivamente a los países en cuestiones de igualdad de género para obtener resultados para las mujeres y las niñas de forma coordinada y coherente. ONU-Mujeres se coordina con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para formular su plan estratégico a fin de trabajar mejor juntos, con la característica de una mayor coherencia y colaboración, y prestar un mejor apoyo a los países para que logren el desarrollo sostenible. ONU-Mujeres también colabora con otras entidades de las Naciones Unidas mediante el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible brindando una perspectiva de género para la elaboración, la supervisión y el seguimiento de metodologías y el desarrollo de la capacidad. Además, colabora específicamente con los departamentos y las oficinas de la Secretaría, entre otras cosas en cuestiones relacionadas con las mujeres y la paz y la seguridad, la violencia sexual en los conflictos, la transversalización de la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz y la paridad de género.
- 17.8 En los países donde tiene presencia, ONU-Mujeres apoya la integración de las perspectivas de género en la programación del equipo de las Naciones Unidas en el país, como el proceso de implantación del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, las iniciativas conjuntas, la labor colectiva de promoción y la coordinación, para garantizar que el sistema aplique un enfoque coherente en las actividades operacionales. Asimismo, preside o copreside los grupos temáticos sobre género de los equipos de las Naciones Unidas en los países y lidera desde el punto

de vista técnico la implementación del sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema de los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que también deben utilizar los equipos.

- 17.9 Con respecto a los factores externos, el plan general para 2022 se basa en las siguientes hipótesis de planificación:
- a) La disponibilidad ininterrumpida de contribuciones voluntarias, que representan aproximadamente el 98 % de los recursos de ONU-Mujeres;
 - b) El compromiso de los Estados Miembros de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, entre otras cosas alcanzando un consenso en torno a esta cuestión en las reuniones intergubernamentales pertinentes;
 - c) El compromiso de los Estados Miembros de aprobar y aplicar leyes, políticas y estrategias y de crear y mantener un entorno propicio para las organizaciones de la sociedad civil y de mujeres en su labor de promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.10 En lo que se refiere a la pandemia de COVID-19, el proyecto de plan del programa se basa en la hipótesis de que los entregables y las actividades propuestas para 2022 serán factibles. No obstante, si la pandemia siguiera afectando a los entregables y las actividades previstos, estos se ajustarían durante 2022 en el marco de los objetivos, estrategias y mandatos generales. Todos los ajustes se incluirían en la información sobre la ejecución del programa.
- 17.11 ONU-Mujeres incorpora la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados, según lo previsto en el mandato. También presta apoyo para transversalizar esa perspectiva en todo el sistema de las Naciones Unidas como parte esencial de la estrategia de su programa.
- 17.12 De conformidad con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y la estrategia mundial de ONU-Mujeres sobre la inclusión de la discapacidad, la Entidad también seguirá acelerando la incorporación efectiva de la inclusión de la discapacidad, entre otras cosas mediante medidas de mitigación para superar las dificultades que surjan al poner en práctica la inclusión de la discapacidad.

Ejecución del programa en 2020

Impacto de la COVID-19 en la ejecución del programa en 2020

- 17.13 En 2020, la pandemia de COVID-19 afectó a los entregables y las actividades previstos de ONU-Mujeres. Por ejemplo, se observó una importante reducción del 64^a período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ya que no hubo participación de delegados de la capital ni de la sociedad civil en un período de sesiones que suele incluir la participación de más de 140 ministros, sus delegaciones y otras delegaciones nacionales. Para mitigar estos efectos, ONU-Mujeres rápidamente adoptó formas alternativas de celebración de reuniones y consultas, mediante el uso de plataformas para reuniones virtuales. El cambio de enfoque de entregables y actividades previstos también afectó a los logros previstos para 2020, como se indica en la ejecución de los subprogramas 1 y 2.
- 17.14 Por otro lado, se decidió modificar algunos entregables y actividades y realizar nuevos entregables y actividades en 2020, en el marco general de los objetivos de los subprogramas, para prestar apoyo a los Estados Miembros en cuestiones relacionadas con la pandemia de COVID-19. En concreto, la Entidad se encargó de la preparación de un informe de políticas sobre los efectos de la COVID-19 en las mujeres (“The impact of COVID-19 on women”), en el que se puso de relieve la forma en que la pandemia ha echado por tierra los limitados logros alcanzados en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres, y se propusieron estrategias para que los países y las entidades del sistema de las Naciones Unidas puedan dar una respuesta adecuada a ese problema. ONU-Mujeres también

apoyó la coordinación de la acción de las Naciones Unidas durante la crisis. Por ejemplo, bajo la dirección de ONU-Mujeres, la Red Interinstitucional sobre Mujeres e Igualdad de Género elaboró un compendio que incluía un total de 32 informes de entidades orientados a la acción en los que se recogían los mensajes y las iniciativas clave de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para abordar las distintas perspectivas de género de la pandemia. La Red también elaboró un conjunto coordinado de mensajes comunes acordes a los cinco pilares del marco de las Naciones Unidas para la respuesta socioeconómica inmediata a la pandemia de COVID-19, así como una lista de verificación para integrar las consideraciones de igualdad de género en la aplicación del marco de las Naciones Unidas. ONU-Mujeres también prestó apoyo a los Estados Miembros y a otros interesados en sus respuestas a la COVID-19 por medio de actividades de asesoramiento, divulgación, promoción y otros servicios o productos del conocimiento. En los subprogramas 1 y 2 se ofrecen ejemplos concretos de las actividades nuevas.

- 17.15 Para reflejar la importancia de las mejoras continuas y responder a la evolución de las necesidades de los Estados Miembros, el programa transversalizará las enseñanzas y mejores prácticas relacionadas con los ajustes y la adaptación de su programa debido a la pandemia de COVID-19. Entre los ejemplos concretos de las enseñanzas extraídas se encuentra el mantenimiento de las modalidades de reuniones virtuales para reforzar la participación de la sociedad civil, en particular la de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil que, de otro modo, no podrían asistir a las reuniones en la Sede de las Naciones Unidas debido a la falta de financiación o de posibilidades de viaje. Para la planificación de futuros eventos, se tendrán en cuenta las modalidades híbridas para lograr una participación más amplia, al tiempo que se mantendrán las funciones críticas de las reuniones para la eficacia de las negociaciones. ONU-Mujeres se ha comprometido a impulsar una recuperación inclusiva tras la pandemia de COVID-19. Para invertir en la inclusión, y en particular en la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, es necesario hacer frente a los efectos que ha tenido la pandemia en el empleo de las mujeres, su salud, su trabajo de cuidados no remunerado, y en la violencia contra las mujeres y las niñas, algo fundamental para fomentar la resiliencia a largo plazo y reconstruir para mejorar. Permitir que las mujeres, las personas con discapacidad y otros grupos excluidos desempeñen un papel igualitario en la economía es esencial para la recuperación tras la pandemia de COVID-19 y para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Mandatos legislativos

- 17.16 En la lista que figura a continuación se indican todos los mandatos encomendados al programa.

Resoluciones de la Asamblea General

34/180	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	64/289	Coherencia en todo el sistema
50/42	Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	66/130	La participación de la mujer en la política
50/203	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y aplicación cabal de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing	69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo
54/4	Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer	70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
54/134	Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer	71/243	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
S-23/2	Declaración política	72/279	Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
S-23/3	Nuevas medidas e iniciativas para la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing		
62/136	Mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales	73/146	Trata de mujeres y niñas

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

73/148	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: el acoso sexual	74/235	Las mujeres en el desarrollo
73/149	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina	75/158	Trata de mujeres y niñas
74/126	Mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales	75/160	Intensificación de los esfuerzos mundiales para la eliminación de la mutilación genital femenina
74/127	Violencia contra las trabajadoras migratorias	75/161	Intensificación de los esfuerzos para prevenir y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas
74/128	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General	75/233	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

Resoluciones y decisiones del Consejo Económico y Social

76 (V)	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	2005/232	Declaración de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
304 (XI)	Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (cuarto período de sesiones)		
1992/19	Comunicaciones relativas a la condición jurídica y social de la mujer	2009/16	Grupo de Trabajo sobre Comunicaciones relativas a la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1996/6	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer		
1996/31	Relación consultiva entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales	2015/6	Organización y métodos de trabajo futuros de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
1999/257	Disposiciones para que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer pueda seguir cumpliendo su mandato	2019/2	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas
		2020/9	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas

Conclusión convenida del Consejo Económico y Social y declaración ministerial

2020/9	Incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas	2020/15	Programa de trabajo plurianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer
--------	---	---------	---

Resoluciones del Consejo de Seguridad

1325 (2000),
1820 (2008),
1888 (2009),
1889 (2009),
1960 (2010),
2106 (2013),
2122 (2013),
2242 (2015),
2467 (2019),
2493 (2019)

Conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

1996	Logro de los objetivos estratégicos y medidas que han de adoptarse en la esfera de especial preocupación: la pobreza	2006	Participación de las mujeres y los hombres en condiciones de igualdad en los procesos de adopción de decisiones a todos los niveles
1996	La mujer y los medios de información	2007	Eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra la niña
1996	El cuidado del niño y otras personas a cargo, incluida la distribución de las obligaciones familiares	2008	Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer
1997	La mujer y el medio ambiente	2009	El reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres, incluidos los cuidados prestados en el contexto del VIH/sida
1997	La mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones		
1997	La mujer y la economía	2011	El acceso y la participación de la mujer y la niña en la educación, la capacitación y la ciencia y la tecnología, incluso para la promoción de la igualdad de acceso de la mujer al pleno empleo y a un trabajo decente
1997	Educación y capacitación de la mujer		
1998	La violencia contra la mujer		
1998	La mujer y los conflictos armados		
1998	Los derechos humanos de la mujer	2013	La eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña
1998	La niña		
1999	La mujer y la salud	2014	Desafíos y logros en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para las mujeres y las niñas
1999	Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer		
2001	La mujer, la niña y el virus de la inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida	2015	Declaración política con ocasión del vigésimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2001	El género y todas las formas de discriminación, en particular el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	2016	El empoderamiento de las mujeres y su vínculo con el desarrollo sostenible
		2017	El empoderamiento económico de la mujer en el cambiante mundo del trabajo
2002	La erradicación de la pobreza, incluso mediante el empoderamiento de las mujeres durante todo su ciclo vital, en un mundo globalizado	2018	Desafíos y oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales
2002	La ordenación del medio ambiente y la mitigación de los desastres naturales	2019	Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas
2003	La participación y el acceso de la mujer a los medios de difusión y las tecnologías de la información y las comunicaciones y sus repercusiones en el adelanto y la potenciación del papel de la mujer, así como su utilización a tal efecto	2020	Declaración política con ocasión del vigésimo quinto aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
2004	El papel de los hombres y los niños en el logro de la igualdad de género	2021	La participación de las mujeres y la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, para lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas
2005	Declaración política con ocasión del décimo aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer		
2006	Mayor participación de la mujer en el desarrollo: una atmósfera propicia para el logro de la igualdad de género y para el adelanto de la mujer, tomando en cuenta, entre otras cosas, las esferas de la educación, la salud y el trabajo		

Entregables

- 17.17 En el cuadro 17.1 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables transversales del período 2020-2022.

Cuadro 17.1

Entregables transversales del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

<i>Categoría y subcategoría</i>	<i>2020 (previstos)</i>	<i>2020 (reales)</i>	<i>2021 (previstos)</i>	<i>2022 (previstos)</i>
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	1	1	3	1
1. Informe anual de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	1	1	1	1
2. Estimaciones presupuestarias integradas bienales para ONU-Mujeres	–	–	1	–
3. Plan estratégico 2022-2025	–	–	1	–
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	3	3	3	3
4. Reuniones de la Quinta Comisión	1	1	1	1
5. Reuniones del Comité del Programa y de la Coordinación	1	1	1	1
6. Reuniones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto	1	1	1	1

Actividades de evaluación

- 17.18 Las siguientes autoevaluaciones realizadas en 2020 han servido de orientación al preparar el plan del programa para 2022:
- Autoevaluación institucional de las iniciativas programáticas insignia y las prioridades temáticas del plan estratégico de ONU-Mujeres para 2018-2021;
 - Autoevaluación institucional del apoyo de ONU-Mujeres a los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad para el período 2015-2019;
 - Realización de 29 autoevaluaciones descentralizadas, incluidas 7 evaluaciones de carteras de proyectos nacionales y 3 autoevaluaciones regionales.
- 17.19 Las conclusiones de las evaluaciones mencionadas se han tenido en cuenta en el proyecto de plan del programa para 2022. Esto incluye perfeccionar los instrumentos de programación de ONU-Mujeres y de los sistemas de supervisión y rendición de cuentas correspondientes; responder a la demanda de que ONU-Mujeres aumente su apoyo a los planes de acción nacionales y a su aplicación; mejorar la orientación de los programas y hacer frente a las cuestiones transversales que integran plenamente los mandatos de ONU-Mujeres y garantizan el impacto y la eficacia de la programación para obtener resultados de calidad a gran escala; e integrar la perspectiva de género en el trabajo relacionado con la COVID-19 en la programación y los esfuerzos de todo el sistema de ONU-Mujeres. Además, las enseñanzas extraídas de estas evaluaciones se utilizarán para desarrollar un enfoque integrado para las áreas de impacto clave, con una estrategia coherente que permita presentar informes e intercambiar conocimientos de forma sistemática, según lo previsto en el plan estratégico de ONU-Mujeres.
- 17.20 Está previsto realizar las siguientes autoevaluaciones en 2022:
- Autoevaluación institucional sobre el trabajo de ONU-Mujeres en el ámbito del cambio climático;

- b) Autoevaluación institucional sobre la función de promoción de políticas de ONU-Mujeres;
- c) Otras autoevaluaciones en 2022, que se planificarán sobre la base del plan de evaluación institucional para el período 2022-2025, que se prevé elaborar y acordar al final de 2021;
- d) Aproximadamente 10 evaluaciones de carteras de proyectos nacionales y autoevaluaciones regionales;
- e) Autoevaluaciones descentralizadas que planificarán y llevarán a cabo las oficinas programáticas en 2022, de acuerdo con los parámetros establecidos en la política de evaluación de ONU-Mujeres.

Programa de trabajo

Subprograma 1

Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

Objetivo

- 17.21 El objetivo al que contribuye este subprograma es afianzar la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, incluido el disfrute pleno de sus derechos humanos.

Estrategia

- 17.22 Para contribuir al objetivo, el subprograma se centrará en tres líneas de trabajo clave: el apoyo a los procesos normativos de los órganos intergubernamentales, la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y las alianzas estratégicas.
- 17.23 El subprograma apoyará los procesos normativos de los órganos intergubernamentales, incluida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, facilitando el intercambio de buenas prácticas y enseñanzas extraídas entre los Gobiernos y otros interesados pertinentes. El subprograma organizará reuniones y, cuando se le solicite, prestará apoyo sustantivo adecuado mediante la publicación de informes y la presentación de análisis y opciones de políticas que faciliten el debate sobre las cuestiones clave relativas a la igualdad de género.
- 17.24 El subprograma contribuirá a dirigir, coordinar y promover la rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y la transversalización de la perspectiva de género. La labor se llevará a cabo, entre otras cosas, aportando conocimientos especializados y capacidades de promoción, haciendo un seguimiento de los progresos en la elaboración de herramientas y orientaciones y ofreciendo oportunidades de desarrollo de la capacidad al funcionariado de las Naciones Unidas y las entidades pertinentes de las Naciones Unidas. También se incluirán actividades relacionadas con la mejora de la condición de la mujer y la paridad de género en todo el sistema.
- 17.25 El subprograma establecerá alianzas estratégicas realizando actividades de extensión y alentando a los agentes de la sociedad civil y otros interesados a colaborar con los procesos intergubernamentales. Llevará a cabo esta labor difundiendo información, convocando a los interesados a que intercambien las enseñanzas extraídas y las recomendaciones para la acción y proporcionando fondos para asistir a actividades de creación de capacidad y establecimiento de alianzas.
- 17.26 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 17.27 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:

- a) Un marco normativo global reforzado y una mayor reflexión sobre las perspectivas de género en los resultados de los procesos intergubernamentales;
- b) Un entorno de trabajo propicio para acelerar la transversalización de la perspectiva de género y alcanzar los objetivos de la paridad de género para 2028 en el sistema de las Naciones Unidas, como se indica en la estrategia del Secretario General para todo el sistema sobre la paridad de género;
- c) Una mayor cooperación entre los interesados y los Gobiernos, mayores oportunidades para que los interesados presenten las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas junto con los procesos intergubernamentales y la disponibilidad de una base de recursos cada vez mayor para la labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Ejecución del programa en 2020

- 17.28 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Salvaguardar las oportunidades de participación de la sociedad civil a través de plataformas virtuales

- 17.29 La participación activa de las organizaciones no gubernamentales (ONG) reconocidas como entidades de carácter consultivo por el Consejo Económico y Social es un elemento esencial de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Como parte de su mandato, el subprograma facilita la participación de los representantes de la sociedad civil de las organizaciones acreditadas por el Consejo Económico y Social en los períodos de sesiones anuales de la Comisión. Un gran número de representantes de las organizaciones acreditadas participan en los períodos de sesiones de la Comisión, en el curso de los cuales intercambian experiencias, comunican sus expectativas sobre los resultados de las sesiones para acelerar el progreso en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, y participan en eventos paralelos. Las ONG también se reúnen con el Secretario General y otros altos funcionarios de las Naciones Unidas para intercambiar opiniones sobre los avances y las preocupaciones nuevas y emergentes.
- 17.30 El subprograma ha facilitado esta participación mediante el apoyo logístico y técnico, el intercambio de información y la organización de exposiciones informativas para los representantes. A principios de marzo de 2020, cuando comenzó la pandemia de COVID-19 y se debió reducir el 64º período de sesiones de la Comisión, el subprograma informó rápidamente a los representantes de las ONG sobre el cambio de contexto del período de sesiones y procedió a crear oportunidades virtuales para que los representantes de las ONG pudieran expresar sus opiniones y expectativas en 2020, un año histórico en el que se conmemoró el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, pese a las restricciones impuestas a raíz de la pandemia de COVID-19 y la consiguiente imposibilidad de la sociedad civil de reunirse en persona durante el período de sesiones reducido. El subprograma ayudó al Presidente de la Asamblea General a organizar, en una plataforma virtual, la audiencia de múltiples interesados que debía celebrarse antes de la reunión de alto nivel de la Asamblea sobre el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Las actividades de extensión del subprograma incluyeron la realización de sesiones informativas y el registro de representantes de ONG reconocidas como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social, lo que permitió que se publicaran más de 4.400 comentarios en la función de chat de la plataforma virtual, que contribuyeron a su carácter interactivo. Además, unos 25 representantes actuaron como panelistas, y el resumen del evento realizado por el Presidente de la Asamblea General fue una contribución fundamental al examen al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing como resultado de la reunión virtual.

17.31 De conformidad con la estrategia del subprograma de alentar a los agentes de la sociedad civil y a otros interesados a participar en los procesos intergubernamentales, el subprograma también convocó varias reuniones generales virtuales, incluso con el Secretario General y la Directora Ejecutiva y personal directivo superior de ONU-Mujeres, lo que contribuyó al objetivo del subprograma al permitir que los miembros de la sociedad civil intercambiaran las enseñanzas extraídas y las recomendaciones de acción para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Estas reuniones virtuales también ofrecieron la oportunidad de debatir sobre el impacto desproporcionado de la pandemia en las mujeres y las niñas y la aplicación de la Plataforma de Acción, así como sobre las consecuencias negativas de la pandemia en la capacidad, la financiación y el entorno de la sociedad civil para llevar a cabo su trabajo, y las medidas que podrían adoptar los diferentes agentes, incluidos los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas, para contrarrestar las nuevas tendencias negativas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

17.32 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra la participación de 1.800 representantes de todas las regiones y de diversas organizaciones de la sociedad civil en la audiencia de múltiples interesados, y de un total de 700 representantes en las reuniones generales virtuales. Esto facilitó la cooperación entre los interesados y los Gobiernos y ofreció oportunidades para que los interesados presentaran las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas junto con los procesos intergubernamentales.

17.33 Además, la labor mencionada también contribuyó al objetivo, como demuestra el acceso que los Estados Miembros tuvieron a un resumen de la audiencia de múltiples interesados en que se recogieron las amplias opiniones de la sociedad civil antes de la reunión de alto nivel dedicada al 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (véase el cuadro 17.2).

Cuadro 17.2
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
–	–	<p>1.800 representantes de todas las regiones y de diversas organizaciones de la sociedad civil participaron en la audiencia de múltiples interesados, y en total 700 representantes participaron en las reuniones generales virtuales.</p> <p>Antes de la reunión de alto nivel dedicada al 25° aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los Estados Miembros recibieron y tuvieron acceso a un resumen de la audiencia de múltiples interesados en que se recogieron las amplias opiniones de los representantes de la sociedad civil para informar los procesos intergubernamentales.</p>

Resultados previstos para 2022

17.34 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: más que procesos, rendición de cuentas por los resultados¹

Ejecución del programa en 2020

- 17.35 Para lograr el objetivo de aumentar la rendición de cuentas sobre los resultados relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, el subprograma ha seguido ayudando a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a transversalizar la perspectiva de género en sus actividades, planes y resultados, incluso mediante la promoción y el apoyo técnico constantes y la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la presentación de informes al respecto, así como de los indicadores del desempeño de los equipos de las Naciones Unidas en los países en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. El subprograma también ha proporcionado una plataforma de gestión de conocimientos e intercambio de información en línea para apoyar la presentación de informes sobre los resultados de estos marcos. Además, el subprograma ha organizado talleres de desarrollo de capacidad e intercambio de conocimientos para los responsables institucionales y los puntos focales de género del Plan de Acción, y ha establecido un servicio de asistencia al usuario para ofrecer orientación y apoyo.
- 17.36 La labor mencionada contribuyó a una sólida supervisión de los resultados relacionados con el género por parte del 75 % de las entidades de las Naciones Unidas que cumplieron o superaron los requisitos del indicador del desempeño 1 del Plan de Acción, lo que significa que la inclusión de un resultado de alto nivel sobre la igualdad de género en su principal documento de planificación estratégica se ha logrado o está en vías de lograrse. Este resultado superó la meta prevista de una supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos la mitad de las entidades del sistema de las Naciones Unidas, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.37 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma promoverá el aprendizaje colectivo mediante la difusión de buenas prácticas en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y la facilitación de los exámenes por homólogos. Este aprendizaje colectivo elevará la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para mejorar la planificación, la ejecución y el logro de resultados. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase el cuadro 17.3).

Cuadro 17.3
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)	2021 (prevista) ^a	2022 (prevista)
Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas. Escasa presentación de informes sobre los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Inicio de una supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por parte de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	Supervisión sólida por parte del 75 % de las entidades de las Naciones Unidas, que cumplieron o superaron los requisitos del indicador del desempeño 1 del Plan de Acción	Supervisión sólida de los resultados relacionados con el género por al menos dos tercios de las entidades del sistema de las Naciones Unidas	El 78% de las entidades de las Naciones Unidas cumplirán o superarán los requisitos del indicador del desempeño 1 del Plan de Acción

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

¹ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 17)).

Resultado 2: acción climática que ahora responde a las cuestiones de género²**Ejecución del programa en 2020**

- 17.38 El subprograma organizó, junto con la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, dos talleres regionales virtuales sobre la integración de la perspectiva de género en la acción climática de los países. Los talleres virtuales se celebraron en lugar del taller presencial previsto, que se canceló debido a la COVID-19. Los talleres virtuales contaron con la participación de los Estados Miembros y otros interesados. Se prepararon informes de las reuniones sobre las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas respecto de la integración de la perspectiva de género en las acciones nacionales para el clima para que los Estados Miembros y otros interesados pudieran usarlos como recurso a efectos de formular políticas y medidas para el clima con perspectiva de género a nivel mundial y nacional.
- 17.39 Desde 2016, a modo de seguimiento del Acuerdo de París, el subprograma viene ampliando su enfoque y poniendo más el acento en establecer alianzas con los Gobiernos y otros interesados, mediante actividades de extensión y mediante la promoción, a fin de reflejar más sistemáticamente la perspectiva de género en las decisiones que se examinan en los períodos de sesiones anuales de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluso en esferas temáticas como la tecnología, las finanzas, las pérdidas y los daños, además de las decisiones específicas sobre género, con lo que se presta más atención a los efectos diferenciados que tiene el cambio climático en las mujeres y las niñas en función del género y a la necesidad de adoptar decisiones que respondan a las cuestiones de género para lograr mayores resultados a nivel nacional, a fin de complementar el enfoque anterior, que se había centrado en el aumento de la participación de las mujeres.
- 17.40 La labor mencionada contribuyó a que la Conferencia de las Partes adoptara 82 decisiones relacionadas con el género, sin que se produjera un nuevo aumento en 2020, pero no se cumplió la meta prevista de 86 decisiones relacionadas con el género, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021. Algunos ejemplos de decisiones relacionadas con el género son las decisiones que respaldan el primer plan de acción sobre el género de la Conferencia de las Partes en 2016, la integración de una perspectiva de género en las contribuciones determinadas a nivel nacional y el nombramiento de puntos focales de género para la Convención. El subprograma no pudo participar en los procesos intergubernamentales previstos de la Convención debido a la cancelación y el aplazamiento de reuniones a raíz de la COVID-19. En 2020 no se negoció ninguna decisión ni documento final.

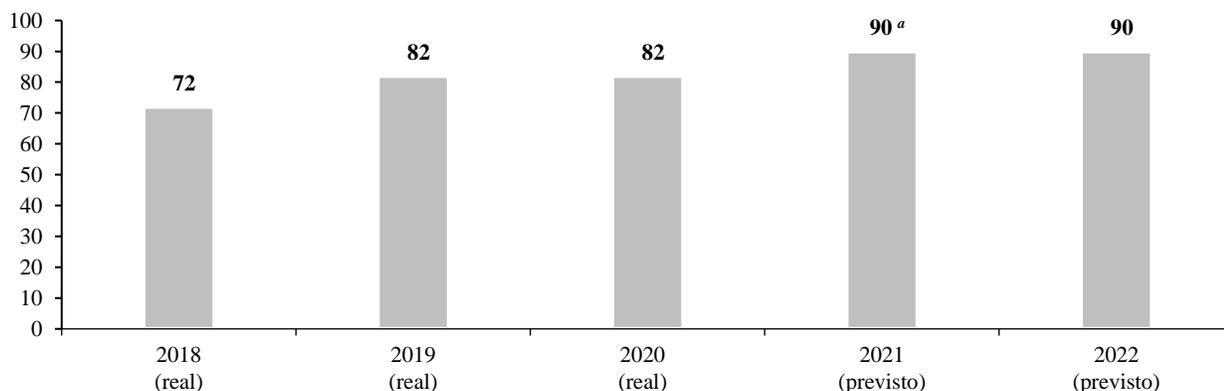
Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.41 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma seguirá colaborando con la Conferencia de las Partes, desarrollando enfoques integrados, fomentando la colaboración sistemática de los interesados y forjando alianzas con los Estados Miembros, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otros interesados a fin de ampliar el apoyo para que la Conferencia adopte decisiones que tengan en cuenta las cuestiones de género en los distintos sectores temáticos. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.I).

² Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 17)).

Figura 17.1

Medida de la ejecución: número total de decisiones relacionadas con el género adoptadas por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: transversalización sistemática de una perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.42 El subprograma ha pedido que se preste una atención constante a la perspectiva de género en el período de sesiones anual del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Ayudó a los Estados miembros a transversalizar sistemáticamente la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 y se centró especialmente en los exámenes nacionales voluntarios, reconociendo que la transversalización sistemática de la perspectiva de género en la implementación de la Agenda 2030 es una contribución fundamental al progreso en todos los ODS y metas.
- 17.43 El subprograma ha prestado apoyo técnico a los Gobiernos, incluidos los mecanismos nacionales de igualdad de género, para reforzar la transversalización de la perspectiva de género en los procesos nacionales de planificación, presupuestación, ejecución y seguimiento, para que las mujeres y las niñas se beneficien plenamente de las políticas y los programas destinados a alcanzar todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, el subprograma facilitó la producción y el análisis de datos para mejorar el seguimiento de los ODS y la formulación de políticas con base empírica, y elaboró informes de políticas y otros productos del conocimiento vinculados con ODS y metas específicos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por ejemplo, el subprograma elaboró una nota orientativa con las mejores prácticas para colaborar con los Gobiernos en la preparación de sus exámenes nacionales voluntarios, en particular sobre los enfoques para proporcionar un apoyo integral a los Estados Miembros que lo soliciten, así como las mejores prácticas sobre la coordinación del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los Gobiernos para la preparación de los exámenes. Esta orientación facilitó la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género a nivel nacional.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

- 17.44 La enseñanza que extrajo el subprograma fue que hay una gran demanda de una rigurosa coordinación entre las actividades de extensión a nivel mundial y el asesoramiento técnico proporcionado a los ministerios gubernamentales a nivel nacional, ya que ONU-Mujeres apoya a los Estados Miembros en su implementación de la Agenda 2030 con perspectiva de género. Como ha demostrado la experiencia reciente, existen oportunidades para fortalecer la armonización de la orientación proporcionada por ONU-Mujeres a los equipos de las Naciones Unidas en los países a

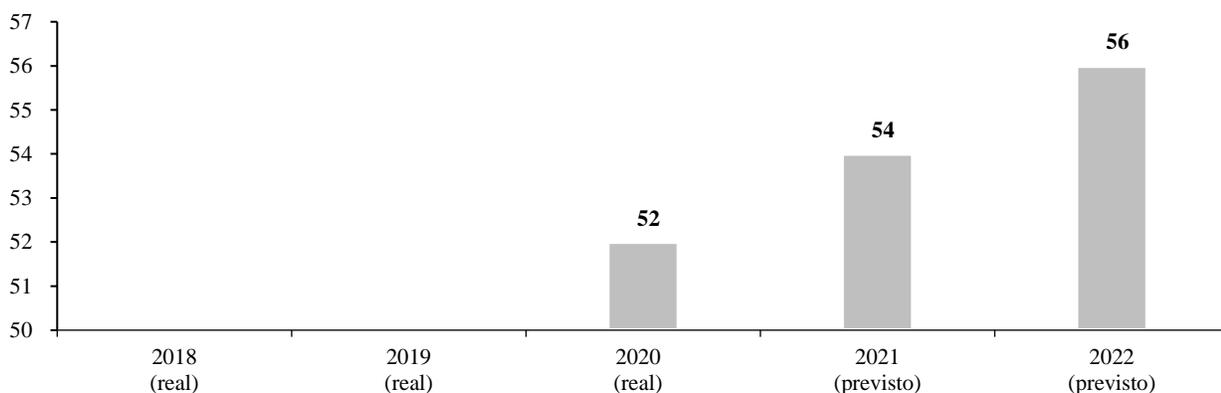
nivel nacional en apoyo de la preparación de los Gobiernos y el seguimiento de los exámenes nacionales voluntarios con los esfuerzos a nivel mundial para garantizar que se preste atención a las perspectivas de género en los exámenes temáticos realizados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. Los exámenes nacionales voluntarios proporcionan una plataforma para garantizar que las perspectivas de género se reflejen en el foro.

- 17.45 Al aplicar la enseñanza, el subprograma sistematizará un enfoque coordinado de múltiples interesados para mejorar la colaboración con los equipos de las Naciones Unidas en los países y los asociados externos y su interacción con los Gobiernos nacionales que lo soliciten, para ayudar a incluir las perspectivas de género pertinentes en los exámenes nacionales voluntarios y, a un nivel más amplio, en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible. En particular, el subprograma reforzará su apoyo coordinado a los países que preparan las presentaciones de los exámenes nacionales voluntarios, a solicitud de estos. Sobre la base de la elaboración de la nota orientativa, el subprograma, al seguir desarrollando otras herramientas y productos, se centrará en la integración del apoyo normativo y las actividades operacionales de ONU-Mujeres, así como en la coordinación con los asociados del sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. El subprograma celebrará periódicamente seminarios web entre la Sede y las oficinas nacionales y regionales, así como entre las oficinas regionales, para intercambiar las enseñanzas extraídas y ofrecer a los Estados Miembros apoyo y productos del conocimiento mejor orientados para la preparación y presentación de los exámenes nacionales voluntarios y su seguimiento.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 17.46 Se espera que esta labor contribuya al logro del objetivo, como demostraría el hecho de que el 56 % de los países incorporaran una perspectiva de género en sus exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel de 2022. ONU-Mujeres prestará apoyo en los lugares donde tiene presencia regional y nacional, previa solicitud (véase la figura 17.II).

Figura 17.II
Medida de la ejecución: porcentaje de exámenes nacionales voluntarios en el foro político de alto nivel que integran una perspectiva de género



Entregables

- 17.47 En el cuadro 17.4 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 17.4

Subprograma 1: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 previstos
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	4	2	4	2
1. Informes para la Asamblea General, entre otras cosas sobre el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer	2	-	2	-
2. Informes para el Consejo Económico y Social, entre otras cosas sobre la transversalización de una perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas	1	1	1	1
3. Informes para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre los aspectos normativos de la labor de ONU-Mujeres	1	1	1	1
Servicios sustantivos para reuniones (número de sesiones de tres horas)	52	52	46	46
4. Reuniones de la Asamblea General, incluidas las reuniones oficiales y oficiosas de las Comisiones Segunda y Tercera	16	16	10	10
5. Reuniones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad	3	3	3	3
6. Reuniones del Consejo Económico y Social	1	1	1	1
7. Reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidas las consultas de la Mesa y las reuniones de la Comisión para implementar la organización de sus trabajos	32	32	32	32
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Publicaciones (número de publicaciones)	3	3	3	3
8. Red (puntos focales sobre la condición jurídica y social de la mujer)	3	3	3	3
Materiales técnicos (número de materiales)	5	9	8	11
9. Materiales de orientación sobre la paridad de género en el sistema de las Naciones Unidas y sobre la aplicación del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el sistema de calificación sobre la igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema para los equipos de las Naciones Unidas en los países y el marcador de igualdad de género que deben utilizar los equipos en los países	5	9	8	11
C. Entregables sustantivos				
Consultas, asesoramiento y promoción: diálogos interactivos intersectoriales y mesas redondas ministeriales, con amplia representación regional y participación de Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas, organizaciones de mujeres y el sector privado; eventos paralelos de expertos de múltiples interesados sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en reuniones, conferencias y cumbres clave, con un promedio de más de 100 participantes por evento, entre los que figuran representantes de los Estados Miembros, organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil, entidades de las Naciones Unidas y grupos de reflexión; consultas de expertos sobre la transversalización de la perspectiva de género en un sector o esfera temática en que las consideraciones de género no existen o necesitan ser reforzadas, con al menos entre 4 y 6 expertos y representantes de Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil (por consulta)				
D. Entregables de comunicación				
Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización diaria y mantenimiento del sitio web de ONU-Mujeres, que llega a más de 7 millones de visitantes únicos.				

Subprograma 2

Actividades programáticas y en materia de políticas

Objetivo

- 17.48 El objetivo al que contribuye este subprograma es intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad de género en las esferas del desarrollo sostenible, los derechos humanos y la paz y la seguridad, entre otras, incluso mediante una mayor rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas.

Estrategia

- 17.49 Para contribuir al objetivo, el subprograma se dedicará a tres líneas de trabajo clave: funcionar como centro mundial de conocimientos, prestar apoyo técnico y asesoramiento, y garantizar que el sistema de las Naciones Unidas rinda cuentas a fin de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.
- 17.50 El subprograma funcionará como centro mundial de conocimientos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, incluso en las esferas de las mujeres y la paz y la seguridad, la eliminación de la violencia contra las mujeres, el empoderamiento económico de las mujeres y la gobernanza que responda a las cuestiones de género, realizando y difundiendo trabajos de investigación, análisis y evaluaciones sobre las tendencias, incluso sobre las cuestiones nuevas y de reciente aparición y sus repercusiones en la situación de las mujeres.
- 17.51 El subprograma prestará apoyo y asesoramiento técnicos proporcionando (u ofreciendo) asesoramiento, apoyo en la labor de promoción, formación y desarrollo de la capacidad, incluso por conducto de las oficinas exteriores, a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a que cumplan los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, de conformidad con sus prioridades nacionales.
- 17.52 El subprograma garantizará que el sistema de las Naciones Unidas rinda cuentas porque le ofrecerá orientación y colaborará con él, y con los equipos de las Naciones Unidas en los países y las regiones y sus grupos temáticos de género, en su labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.53 Así, el subprograma ayudará a los Estados Miembros en sus esfuerzos por alcanzar el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 y en la implementación de la Agenda 2030 con una perspectiva de género.
- 17.54 Se espera que la labor mencionada permita obtener los resultados siguientes:
- a) La adopción de políticas y acciones en los planos nacional y regional para aplicar la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y otros instrumentos, normas y resoluciones de las Naciones Unidas que contribuyen a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres;
 - b) El fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para elaborar, aplicar, supervisar y evaluar leyes, políticas y estrategias que promuevan la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y protejan los derechos humanos de las mujeres;
 - c) Un apoyo más eficaz de los programas de las Naciones Unidas a los Estados Miembros que lo soliciten para que cumplan los compromisos de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas.

Ejecución del programa en 2020

- 17.55 La ejecución del programa en 2020 incluye el siguiente resultado que surgió durante 2020, así como la ejecución del programa que se expone en los resultados 1 y 2.

Mayor atención a las necesidades de las mujeres en las políticas formuladas en respuesta a la COVID-19

- 17.56 Los datos, las pruebas y los conocimientos sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como el análisis y la evaluación de las tendencias, incluso sobre las cuestiones nuevas y de reciente aparición y sus repercusiones en la situación de las mujeres y las niñas, son fundamentales para apoyar la adopción de políticas y medidas con perspectiva de género a nivel nacional, regional y mundial que aceleren la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación con perspectiva de género de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- 17.57 El subprograma ha venido funcionando como centro mundial de conocimientos, suministrando informes, notas de políticas y publicaciones emblemáticas que sirven de base para la elaboración de políticas con perspectiva de género. Cuando estalló la pandemia de COVID-19, el subprograma adaptó su labor y publicó una serie de informes de políticas para dar mayor visibilidad a las distintas repercusiones de la pandemia en las mujeres y los hombres, y para apoyar a los Gobiernos en sus esfuerzos por atender las necesidades de las mujeres y las niñas en sus respuestas a la COVID-19. Para respaldar las respuestas de políticas de los Estados Miembros, se prepararon informes de políticas que se difundieron a las misiones permanentes en Nueva York, y que también se tradujeron al árabe, francés, ruso y español y se distribuyeron a los Gobiernos y otros interesados a nivel regional y nacional. Para difundir estos informes también se celebraron varios eventos virtuales, incluido uno en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en 2020.
- 17.58 Debido a la creciente necesidad de datos e información sobre los efectos de la COVID-19 en función del género, ONU-Mujeres trabajó en asociación con los Gobiernos para colmar las lagunas críticas. Además, se realizaron 51 estudios de evaluación de género rápidos para orientar las políticas y los planes nacionales de recuperación con perspectiva de género.
- 17.59 El subprograma también desarrolló rápidamente, en colaboración con el PNUD, una nueva herramienta de plataforma virtual, el rastreador global de respuestas de género a la COVID-19. Además, el subprograma elaboró una metodología para evaluar en qué medida las medidas de políticas adoptadas para hacer frente a la COVID-19 tienen en cuenta la perspectiva de género. El rastreador recopiló información sobre medidas y políticas con perspectiva de género a través de bases de datos en línea, incluidas las del Banco Mundial y la Organización Internacional del Trabajo, y de investigaciones documentales, lo que fue verificado por los homólogos nacionales y regionales. El rastreador destaca las respuestas de los Gobiernos a la COVID-19 desde una perspectiva de género y, hasta el momento, ha recopilado y analizado más de 2.500 medidas de 206 países y territorios, incluidas 992 medidas que tienen en cuenta el género. Estas medidas están dirigidas a afrontar el aumento de la violencia contra las mujeres, promover la seguridad económica de las mujeres y abordar las crecientes demandas de trabajo de cuidados no remunerado. Por lo tanto, el rastreador puede proporcionar orientación, apoyo y buenas prácticas a los encargados de formular políticas y dar información a los defensores de la causa para garantizar una respuesta de políticas a la COVID-19 que tenga en cuenta las cuestiones de género. Para fomentar la concienciación, los resultados del rastreador se han dado a conocer en línea a través de eventos virtuales de divulgación, así como en artículos publicados en diversos medios. Las oficinas regionales de ONU-Mujeres utilizaron ampliamente los resultados en su labor de promoción y políticas.

Progreso hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 17.60 La labor mencionada contribuyó al objetivo, como demuestra el acceso que tienen los Estados Miembros a datos y análisis actualizados que sirven de base para la formulación de políticas y planes nacionales de recuperación con perspectiva de género.

- 17.61 Además, la labor mencionada también contribuyó al objetivo, como demuestra el ejemplo de Maldivas, que adoptó medidas de estímulo para ayudar a las mujeres que trabajan en el sector informal, y de Georgia, que proporcionó apoyo a las mujeres desplazadas internas y afectadas por el conflicto en su respuesta de políticas a la COVID-19.
- 17.62 Además, la labor mencionada también contribuyó al objetivo, como demuestran las aproximadamente 24.000 visitas realizadas al sitio web del rastreador por parte de 10.000 visitantes únicos en los ocho días posteriores a su puesta en marcha. Se presentó un gran número de solicitudes de permiso para utilizar los datos del rastreador para su posterior análisis, y los consumidores de los datos alentaron a ONU-Mujeres a ampliar su alcance para abarcar otras esferas temáticas, como el liderazgo de las mujeres en los equipos de tareas sobre la COVID-19. Al revelar que, por ejemplo, solamente el 10 % de todas las medidas de protección social y del mercado de trabajo adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19 están explícitamente dirigidas a fortalecer la seguridad económica de las mujeres y que solo el 8 % de todas las medidas de protección social y del mercado de trabajo se refieren directamente al trabajo de cuidados no remunerado, el rastreador contribuyó a crear una mayor conciencia y a que la respuesta al COVID-19 estuviera más centrada en las cuestiones de género, como demuestran las respuestas de políticas de Georgia y Maldivas (véase el cuadro 17.5).

Cuadro 17.5
Medida de la ejecución

2018 (real)	2019 (real)	2020 (real)
—	—	<p>Los Estados Miembros, a través de los estudios de evaluación de género rápidos y el rastreador global de respuestas de género a la COVID-19, tuvieron acceso a datos y análisis actualizados para orientar las políticas y los planes nacionales de recuperación con perspectiva de género.</p> <p>Una respuesta de políticas en Maldivas dirigida a ayudar a las mujeres que trabajan en el sector informal mediante la adopción de medidas de estímulo y en Georgia para apoyar la inclusión de las necesidades de las mujeres desplazadas internas y afectadas por el conflicto en la respuesta de políticas del país a la COVID-19.</p> <p>El rastreador, una plataforma virtual que recoge información sobre medidas y políticas con perspectiva de género a través de bases de datos en línea, recibió aproximadamente 24.000 visitas de 10.000 visitantes únicos en los 8 días posteriores a su puesta en marcha.</p>

Resultados previstos para 2022

- 17.63 Los resultados previstos para 2022 incluyen los resultados 1 y 2, que son una versión actualizada de los resultados presentados en los anteriores proyectos de plan del programa y, por ello, muestran tanto la ejecución del programa en 2020 como el proyecto de plan del programa para 2022. El resultado 3 es un nuevo resultado previsto.

Resultado 1: cerrar el ciclo: prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas³

Ejecución del programa en 2020

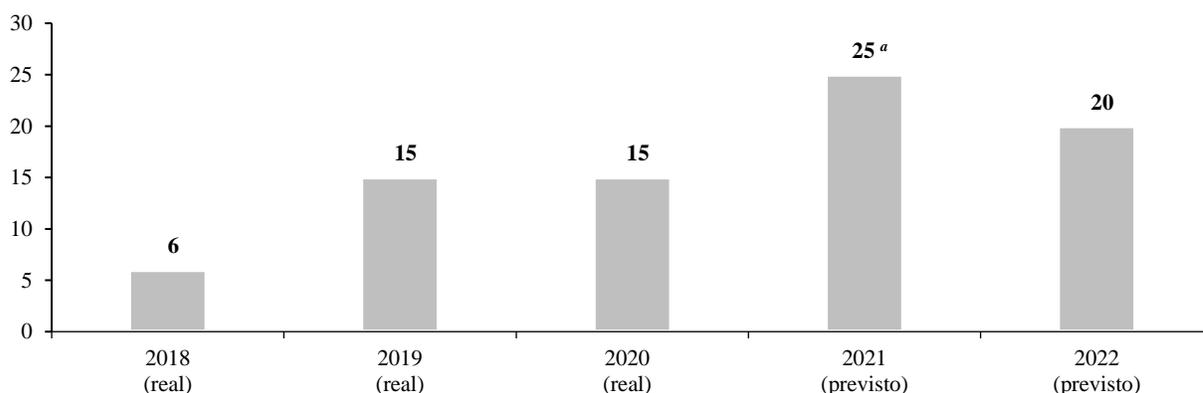
- 17.64 El subprograma ha intensificado el apoyo a los Estados Miembros y a los asociados para el desarrollo, en estrecha colaboración con otros organismos y expertos de las Naciones Unidas, para elaborar o reforzar políticas y programas de prevención con base empírica mediante el desarrollo de la capacidad, la asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y las asociaciones para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas. El subprograma también procuró lograr cambios en las normas a nivel individual e institucional a través de la colaboración con diversas instituciones y agentes sectoriales, incluso de los ámbitos del deporte y los medios de comunicación y el sector privado, para prevenir la violencia. Se elaboró una serie de informes técnicos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas y la COVID-19, que incluían recomendaciones concretas para los Gobiernos, la sociedad civil y las organizaciones internacionales sobre cómo prevenir y responder a la violencia contra las mujeres y las niñas al inicio, durante y después de la pandemia de COVID-19, e incluían el trabajo con los medios de comunicación y los lugares de trabajo para prevenir la violencia. Además, el subprograma aprovechó los esfuerzos mundiales, regionales y nacionales, como la Iniciativa Spotlight, de ámbito mundial, para garantizar que la prevención sea un pilar fundamental al hacer frente a la violencia contra las mujeres. Por ejemplo, en Uganda, la Iniciativa Spotlight está poniendo en marcha un modelo de movilización comunitaria que ataca la desigualdad de género y las normas sociales negativas y que ha permitido reducir considerablemente la violencia física y sexual en las comunidades en las que se aplica.
- 17.65 La labor mencionada contribuyó a un total de 15 estrategias nacionales de prevención, y no se registró un nuevo aumento en 2020, con lo que no se cumplió la meta prevista de 20 estrategias nacionales de prevención, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2020. Esto se debió en gran medida al estallido de la pandemia de COVID-19, que hizo que los Estados Miembros cambiaran las prioridades de los recursos nacionales y la programación para responder a la pandemia y planificar la recuperación.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.66 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma continuará apoyando la aplicación de estrategias de prevención con base empírica mediante la implantación y adaptación de marcos e iniciativas globales de prevención a nivel nacional, incluida la integración de la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas como pilar fundamental de los planes nacionales de respuesta y recuperación en relación con la COVID-19. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.III).

³ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 17)).

Figura 17.III

Medida de la ejecución: número total de estrategias nacionales de prevención (acumulado)

^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 2: fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales a fin de que se produzcan y usen estadísticas de género para hacer un seguimiento del logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las políticas nacionales⁴

Ejecución del programa en 2020

- 17.67 El subprograma ha prestado apoyo a 31 países para aumentar la disponibilidad, la calidad y el uso de estadísticas de género que sirvan de base para la formulación de políticas, la promoción y la rendición de cuentas por el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Esto se ha conseguido de tres formas: a) promoviendo un entorno de políticas favorable para superar las limitaciones institucionales y financieras y fortalecer las políticas y las prácticas que rigen la producción y el uso de estadísticas de género; b) apoyando los esfuerzos por mejorar la producción periódica de estadísticas de género, incluso para hacer un seguimiento de los ODS; y c) promoviendo un mayor acceso a los datos y su análisis por parte de los encargados de formular políticas y otros usuarios. Entre 2016 y 2019, la disponibilidad de datos para supervisar los indicadores de los ODS relacionados con el género aumentó del 26 % al 31 % de los datos requeridos, incluido el ODS 5 y otros indicadores de los ODS, que incluyen a las mujeres y las niñas como parte de su desglose y medición. Además, el subprograma trabajó en colaboración con los Gobiernos para colmar las lagunas críticas de datos con respecto a la violencia contra las mujeres, el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado y el impacto de la pandemia de COVID-19 en las mujeres y las niñas para orientar la formulación de políticas y planes de recuperación nacional con perspectiva de género. Para mejorar la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales de coordinar, producir y utilizar estadísticas de género, el subprograma ayudó a los países a integrar las estadísticas de género en las estrategias nacionales de estadística, estableció mecanismos de coordinación en 14 países y realizó 23 sesiones de capacitación y 18 reuniones de diálogo entre usuarios y productores que beneficiaron a 2.645 productores y usuarios de datos. Para seguir mejorando la disponibilidad, la calidad y el uso de las estadísticas de género y para informar la elaboración de políticas, el subprograma realizó 12 estudios sobre la violencia contra las mujeres.
- 17.68 La labor mencionada contribuyó a reforzar la capacidad de 5.401 productores y usuarios de datos para la recopilación, el análisis, la difusión y el uso de estadísticas de género, con lo que se superó la meta prevista de 5.316 personas, incluida en el proyecto de presupuesto por programas para 2021.

⁴ Incluido en el proyecto de presupuesto por programas para 2021 (A/75/6 (Sect. 17)).

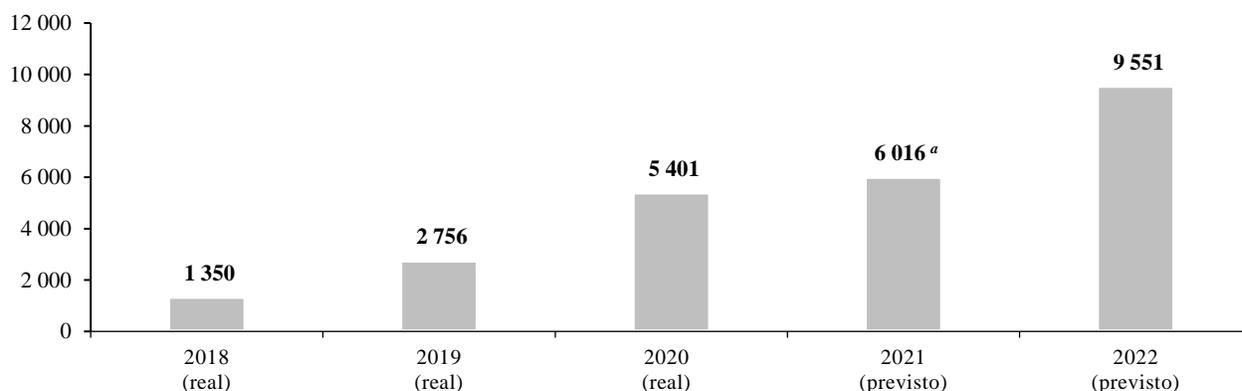
Además, nueve países integraron las estadísticas de género en sus estrategias nacionales de estadística.

Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.69 El subprograma continuará la labor relacionada con el resultado previsto, de conformidad con su mandato. Para contribuir a seguir progresando hacia el objetivo, el subprograma reforzará su trabajo relacionado con la mejora del uso de las estadísticas y los datos de género para orientar la elaboración de políticas en esferas clave como el empoderamiento económico de las mujeres, la violencia contra las mujeres, y la igualdad de género y el medio ambiente. El subprograma también ayudará a los Gobiernos que lo soliciten a mejorar el desglose y la recopilación de datos sobre la discriminación de género y otras formas de discriminación para contribuir a hacer efectivo el principio de “no dejar a nadie atrás” de la Agenda 2030. Además, el subprograma seguirá apoyando la integración de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo estadístico y mejorará la capacidad de los sistemas estadísticos nacionales para coordinar, producir y utilizar las estadísticas de género. El progreso previsto se indica en la siguiente medida de la ejecución (véase la figura 17.IV).

Figura 17.IV

Medida de la ejecución: número total de productores y usuarios de datos con mayor capacidad en materia de datos y estadísticas de género (acumulado)



^a Para mantener la rendición de cuentas del plan del programa inicial, la meta de 2021 se arrastra del proyecto de presupuesto por programas para 2021 y refleja las mejores estimaciones disponibles en ese momento, antes de la pandemia de COVID-19. La información sobre la ejecución del programa en 2021 se incluirá en el proyecto de presupuesto por programas para 2023.

Resultado 3: aplicación con base empírica de planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad

Proyecto de plan del programa para 2022

- 17.70 En un contexto en el que las amenazas a la paz y la seguridad mundiales son cada vez más complejas, es esencial que se siga invirtiendo en la consecución de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, según se especifica en las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre este tema. El subprograma ha adoptado medidas de manera constante en ese ámbito; ha contribuido a incorporar en mayor medida las preocupaciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en las deliberaciones y decisiones de los órganos intergubernamentales, ha ayudado a los Estados Miembros a traducir los compromisos en acción a nivel nacional y local mediante la adopción y aplicación de planes específicos y ha construido la base de conocimientos sobre esta cuestión tendiendo puentes entre la investigación, las políticas y las prácticas. En los informes anuales del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad coordinados a través del subprograma se han señalado las tendencias, los logros, las deficiencias y los desafíos existentes.

- 17.71 El número de agentes que participan en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad ha aumentado y, desde 2015, se han establecido varios mecanismos nuevos con el objetivo de promover su implementación. Esto incluye el Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad, la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad y el Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria. Los planes de acción nacionales han surgido como herramientas importantes para guiar los esfuerzos de implementación. Para diciembre de 2020, 94 países y territorios habían adoptado planes de acción específicos sobre la mujer y la paz y la seguridad, y 12 organizaciones regionales habían formulado estrategias o planes regionales. En la evaluación temática institucional del apoyo de ONU-Mujeres a los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad se reconoció el papel esencial que cumple la Entidad al reunir a múltiples y diversos interesados, proporcionar espacios neutrales para el diálogo, crear conciencia y facilitar la elaboración de una agenda común. En la evaluación también se constató que el apoyo de ONU-Mujeres se ajustaba de manera adecuada a los marcos globales más pertinentes.

Enseñanzas extraídas y cambios previstos

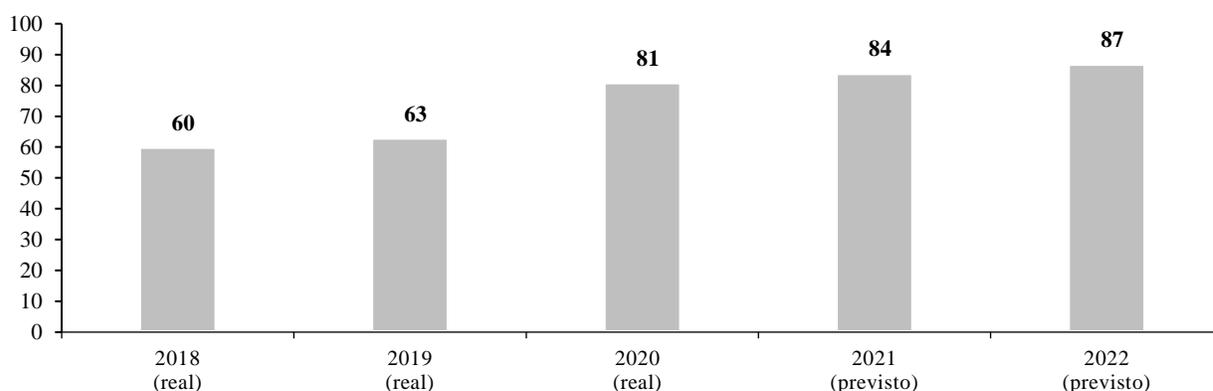
- 17.72 La enseñanza que extrajo el subprograma, según lo señalado en la autoevaluación institucional, fue que el apoyo de ONU-Mujeres a los planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en particular las experiencias de implementación de diversos contextos operacionales, podría aprovecharse de forma más sistemática para informar y fortalecer las prácticas operativas de toda la organización y los marcos de implementación complementarios con el fin de generar resultados más efectivos y sostenidos. Hay una gran demanda de conocimientos técnicos para apoyar los esfuerzos de implementación y el seguimiento de los progresos; si bien ONU-Mujeres ha acumulado conocimientos y experiencia en este ámbito, una mayor sistematización de su enfoque y la ampliación de las asociaciones para la implementación permitirán prestar un apoyo a la ejecución aún más eficaz. Además, la evaluación reveló la necesidad de contar con un marco claro sobre el cambio transformador en materia de igualdad de género en entornos afectados por conflictos.
- 17.73 Al aplicar la enseñanza, el subprograma ampliará las asociaciones en apoyo de la ejecución de los planes de acción nacionales y establecerá mayores sinergias con una gama más amplia de marcos y procesos normativos para promover la sostenibilidad de los esfuerzos. También se dará prioridad al seguimiento de las recomendaciones y objetivos concretos para la próxima década indicados en los informes del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (véanse, por ejemplo, [S/2019/800](#) y [S/2020/946](#)). Las recomendaciones de la evaluación institucional se utilizarán para profundizar y ampliar el trabajo en este ámbito. Por ejemplo, con arreglo a las recomendaciones, el subprograma evaluará los problemas relativos a la ejecución y los métodos de funcionamiento de los proyectos de igualdad de género para orientar la elaboración de marcos estandarizados y flexibles aplicables a diversos contextos. Esto incluye el desarrollo de un marco global sobre el cambio transformador en materia de igualdad de género en entornos afectados por conflictos. También se prestará atención a la mejora de los sistemas internos de supervisión y presentación de informes. Se espera que esto contribuya a orientar la elaboración de nuevas políticas y a generar un mayor compromiso y apoyo para la aplicación de los planes de acción nacionales.

Progreso previsto hacia el logro del objetivo y medida de la ejecución

- 17.74 Se espera que esta labor contribuya al objetivo, como demostrarían los 87 planes de acción nacionales con indicadores de seguimiento para 2022. Esta labor también contribuirá a la formulación y ejecución de planes de acción nacionales más impulsados por los resultados para lograr progresos medibles en relación con los indicadores sobre las mujeres y la paz y la seguridad (véase la figura 17.V).

Figura 17.V

Medida de la ejecución: número total de planes de acción nacionales adoptados sobre las mujeres y la paz y la seguridad con indicadores de seguimiento (acumulado)



Entregables

17.75 En el cuadro 17.6 se enumeran, por categoría y subcategoría, todos los entregables del período 2020-2022 que contribuyeron y se espera que contribuyan al logro del objetivo enunciado anteriormente.

Cuadro 17.6

Subprograma 2: entregables del período 2020-2022, por categoría y subcategoría

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
A. Facilitación de procesos intergubernamentales y órganos de expertos				
Documentación para reuniones (número de documentos)	9	9	12	10
1. Informes para la Asamblea General, incluidos los relativos a la violencia contra las mujeres, la trata de mujeres, el estudio mundial sobre el papel de la mujer en el desarrollo, las mujeres en el desarrollo, el mejoramiento de la situación de las mujeres y las niñas en las zonas rurales y la violencia contra las trabajadoras migratorias	3	3	6	4
2. Informes para el Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad	1	1	1	1
3. Informes para la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, incluidos los relativos a los temas prioritarios y la lista confidencial	5	5	5	5
B. Generación y transferencia de conocimientos				
Proyectos sobre el terreno y de cooperación técnica (número de proyectos)	2	50	60	67
4. Proyectos de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas e iniciativas de Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros ^a	2	50	60	67
Seminarios, talleres y actividades de capacitación (número de días)	3	30	33	37
5. Capacitación sobre macroeconomía e igualdad de género	1	4	3	3
6. Capacitación sobre las mujeres y la paz y la seguridad	1	1	1	1
7. Capacitación sobre la presupuestación con perspectiva de género	1	2	1	3
8. Capacitación sobre estadísticas de género ^b	–	23	28	30
Publicaciones (número de publicaciones)	2	1	2	1
9. Inventario de actividades sobre la violencia contra las mujeres	1	–	1	1
10. Publicación sobre El progreso de las mujeres en el mundo	–	–	1	–
11. Publicación sobre Beijing+25	1	1	–	–

Categoría y subcategoría	2020 (previstos)	2020 (reales)	2021 (previstos)	2022 (previstos)
Materiales técnicos (número de materiales)	2	4	4	4
12. Informes de las reuniones de los grupos de expertos sobre las cuestiones o los temas prioritarios que decida la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	1	1	1	1
13. Notas orientativas sobre servicios esenciales para responder a la violencia contra las mujeres y sobre la integración de la igualdad de género en las políticas macroeconómicas	–	2	2	2
14. Material de conocimiento sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, y su agenda	1	1	1	1
15. Informe de políticas: “The impact of COVID-19 on women”	–	1	–	–

C. Entregables sustantivos

Consulta, asesoramiento y promoción: asesoramiento técnico a los Estados Miembros de todas las regiones que lo soliciten y a organizaciones no gubernamentales sobre el acceso de las mujeres a los mercados y servicios financieros, la presupuestación con perspectiva de género, los planes de desarrollo con perspectiva de género en los planos nacional y local, las políticas, las estrategias y los planes de acción sobre la igualdad de género; asesoramiento técnico para fortalecer el papel de los mecanismos nacionales para las mujeres en la elaboración, la aplicación y el seguimiento de políticas, estrategias y planes de acción sobre la igualdad de género; apoyo a la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, incluida la asistencia a nivel de los países para elaborar y aplicar planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad; consultas de expertos sobre cuestiones y temas prioritarios como parte de los preparativos del período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y preparación del informe *El progreso de las mujeres en el mundo*; asesoramiento técnico a los ministerios de finanzas, planificación y asuntos de las mujeres que lo soliciten para integrar una perspectiva de género en las políticas sobre macroeconomía y los sistemas de protección social, el trabajo decente y la economía del cuidado, a fin de alcanzar los ODS

D. Entregables de comunicación

Programas de extensión, eventos especiales y materiales informativos: folletos para promover la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y cuadernillos y folletos sobre diversos temas de importancia para apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres

Relaciones externas y con los medios de comunicación: comunicados de prensa dirigidos a un público geográficamente diverso de todo el mundo, a expertos técnicos y a los Gobiernos sobre diversos temas relacionados con las mujeres, incluso sobre las principales publicaciones de ONU-Mujeres

Plataformas digitales y contenidos multimedia: actualización y mantenimiento de las plataformas web sobre la financiación en favor de la igualdad de género, la participación política de las mujeres y la igualdad de género y el VIH y el sida, y de la Base de Datos Mundial sobre la Violencia contra las Mujeres

Servicios de biblioteca: mantenimiento de documentos para preservar la memoria institucional relacionada con ONU-Mujeres

^a El gran aumento respecto de los proyectos de Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas y Ciudades Seguras y Espacios Públicos Seguros refleja un cambio metodológico en la forma de contar estos entregables. El cambio se hizo para garantizar la armonización y la coherencia con el plan estratégico de ONU-Mujeres.

^b El gran aumento respecto de la capacitación sobre estadísticas de género refleja un cambio metodológico en la forma de contar estos entregables. Este cambio se hizo para garantizar la armonización y la coherencia con el plan estratégico de ONU-Mujeres.

B. Propuesta de recursos relacionados y no relacionados con puestos para 2022

Sinopsis

17.76 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022, incluido el desglose de los cambios en los recursos, según proceda, se reflejan en los cuadros 17.7 a 17.9.

Cuadro 17.7

Evolución de los recursos financieros, por objeto de gasto (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Objeto de gasto	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos ^a	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Puestos	9 083,6	9 164,0	–	–	–	–	–	9 164,0
Otros gastos de personal	105,7	53,9	–	–	–	–	–	53,9
Atenciones sociales	–	0,5						0,5
Consultores	66,8	39,0	–	–	(0,2)	(0,2)	(0,5)	38,8
Expertos	24,3	101,0	–	–	0,2	0,2	0,2	101,2
Viajes de representantes	15,0	103,4	–	–	–	–	–	103,4
Viajes del personal	0,3	21,8	–	–	–	–	–	21,8
Servicios por contrata	247,8	93,3	–	–	–	–	–	93,3
Gastos generales de funcionamiento	148,7	137,0	–	–	–	–	–	137,0
Suministros y materiales	0,0	6,0	–	–	–	–	–	6,0
Total	9 692,1	9 719,9	–	–	–	–	–	9 719,9

^a En el momento de presentar el informe, los gastos indicados en este cuadro y en los cuadros siguientes no son definitivos y podrían tener que ajustarse, lo cual podría dar lugar a pequeñas diferencias entre la información del presente informe y la de los estados financieros que se publicarán el 31 de marzo de 2021.

Cuadro 17.8

Puestos que se proponen para 2022 (total)

(Número de puestos)

	Número	Categoría
Aprobados para 2021	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)
Cambios en los puestos	–	–
Propuestos para 2022	49	1 SGA, 1 SSG, 3 D-2, 4 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 8 P-3, 5 P-2/1, 12 SG (OC)

Nota: En los cuadros y figuras se utilizan las siguientes abreviaciones: PNCO, personal nacional del Cuadro Orgánico; SG (CP), Servicios Generales (categoría principal); SG (OC), Servicios Generales (otras categorías); SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General.

Cuadro 17.9
Puestos que se proponen, por cuadro y categoría (total)

(Número de puestos)

Cuadro y categoría	Cambios					2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Cuadro Orgánico y categorías superiores						
SGA	1	–	–	–	–	1
SSG	1	–	–	–	–	1
D-2	3	–	–	–	–	3
D-1	4	–	–	–	–	4
P-5	7	–	–	–	–	7
P-4	8	–	–	–	–	8
P-3	8	–	–	–	–	8
P-2/1	5	–	–	–	–	5
Subtotal	37	–	–	–	–	37
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos						
SG (otras categorías)	12	–	–	–	–	12
Subtotal	12	–	–	–	–	12
Total	49	–	–	–	–	49

17.77 En los cuadros 17.10 a 17.12 y en la figura 17.VI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

17.78 Como se indica en los cuadros 17.10 (1) y 17.11 (1), el total de recursos propuestos para 2022 asciende a 9.719.900 dólares antes del ajuste, lo cual no refleja cambios respecto de la consignación para 2021. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

Cuadro 17.10

Evolución de los recursos financieros, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Componente/subprograma	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
A. Órganos normativos	15,0	103,4	–	–	–	–	–	103,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	864,6	987,0	–	–	–	–	–	987,0
C. Programa de trabajo								
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	4 621,3	4 573,3	–	–	–	–	–	4 573,3

Parte IV Cooperación internacional para el desarrollo

Componente/subprograma	Cambios						2022 Estimación (antes del ajuste)	
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total		Porcentaje
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	3 433,6	3 410,4	–	–	–	–	–	3 410,4
Subtotal, C	8 054,9	7 983,7	–	–	–	–	–	7 983,7
D. Apoyo al programa	757,6	645,8	–	–	–	–	–	645,8
Subtotal, 1	9 692,1	9 719,9	–	–	–	–	–	9 719,9

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Componente/subprograma	2020 Gastos	2021 Estimación	Total, cambios	Porcentaje	2022 Estimación
A. Órganos normativos	445,1	803,4	14,7	1,8	818,1
B. Dirección y gestión ejecutivas	10 894,9	11 937,7	398,0	3,3	12 335,7
C. Programa de trabajo					
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	25 407,4	21 203,0	839,2	4,0	22 042,2
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	379 019,7	414 540,9	12 518,8	3,0	427 059,6
Subtotal, C	404 427,1	435 743,9	13,358,0	3,1	449 101,8
D. Apoyo al programa	38 374,7	36 515,0	1 229,3	3,4	37 744,4
Subtotal 2	454 141,8	485 000,0	15 000,0	3,1	500 000,0
Total	463 810,5	494 719,9	15 000,0	3,0	509 719,9

Cuadro 17.11

Puestos que se proponen para 2022, por fuente de financiación, componente y subprograma (total)

1) *Presupuesto ordinario*

Componente/subprograma	Cambios				2022 Propuestos
	2021 Aprobados	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	
A. Órganos normativos	–	–	–	–	–
B. Dirección y gestión ejecutivas	4	–	–	–	4
C. Programa de trabajo					
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	24	–	–	–	24
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	18	–	–	–	18
Subtotal, C	42	–	–	–	42
D. Apoyo al programa	3	–	–	–	3
Subtotal, 1	49	–	–	–	49

2) Recursos extrapresupuestarios

Componente/subprograma	2021 Estimación			Total, cambios	2022 Estimación
A. Órganos normativos	–	–	–		–
B. Dirección y gestión ejecutivas	23	–	–	2	25
C. Programa de trabajo					
1. Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas	33	–	–		33
2. Actividades programáticas y en materia de políticas	353	–	–	3	356
Subtotal, C	386	–	–	3	389
D. Apoyo al programa	56	–		(5)	51
Subtotal, 2	465	–	–	–	465
Total	514	–	–	–	514

Cuadro 17.12

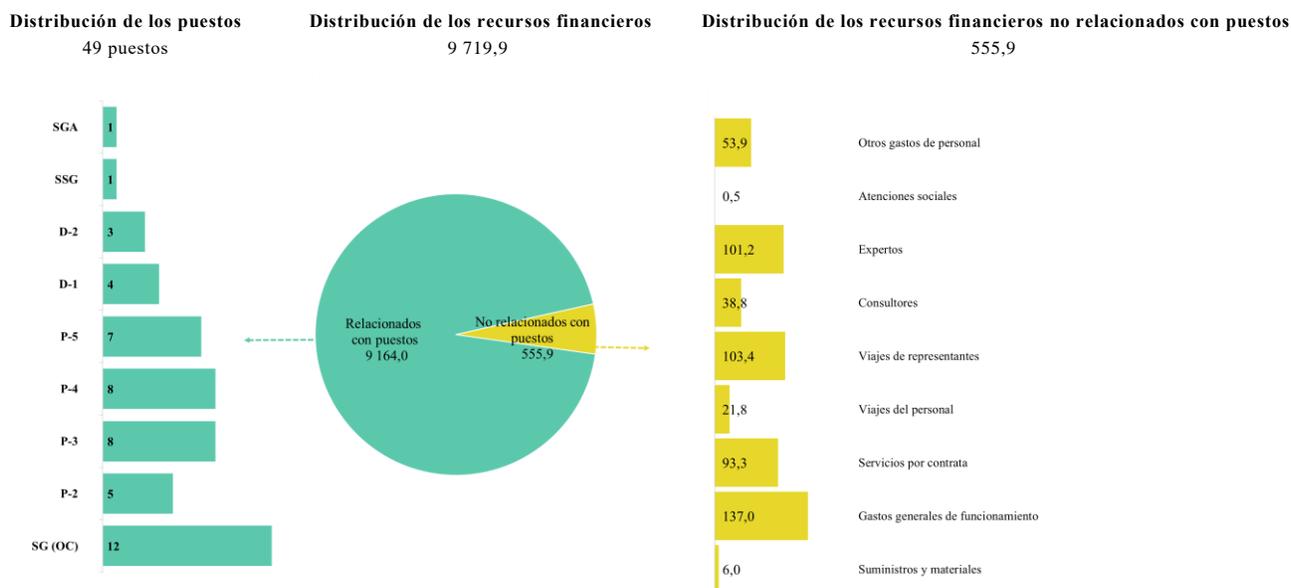
Evolución de los recursos financieros y humanos (total)

(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	9 083,6	9 164,0	–	–	–	–	–	9 164,0
No relacionados con puestos	608,5	555,9	–	–	–	–	–	555,9
Total	9 692,1	9 719,9	–	–	–	–	–	9 719,9
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		37	–	–	–	–	–	37
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		12	–	–	–	–	–	12
Total		49	–	–	–	–	–	49

Figura 17.VI
Distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 17.79 Como se indica en los cuadros 17.10 (2) y 17.11 (2), ONU-Mujeres espera seguir recibiendo contribuciones en efectivo, que complementarán los recursos del presupuesto ordinario. En 2022, los recursos extrapresupuestarios, que se estiman en 500.000.000 dólares, sufragarán 465 puestos, según se muestra en el cuadro 17.11 (2). El aumento de las necesidades extrapresupuestarias con respecto a 2021 refleja la tendencia de las contribuciones recibidas y previstas.
- 17.80 Los recursos se utilizarán para prestar apoyo a la dirección y gestión ejecutivas generales, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo y el plan estratégico de la Entidad y el logro de los recursos extrapresupuestarios en relación con los entregables del programa. Además, los recursos se utilizarán para prestar apoyo, en relación con el subprograma 1, para colaborar con los órganos intergubernamentales, y en relación con el subprograma 2, para ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a cumplir sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como asociados en el desarrollo sostenible y beneficiarios de este y en lo que respecta a los derechos humanos, la labor humanitaria y la paz y la seguridad. Los recursos extrapresupuestarios representan el 98,0 % del total de recursos de este programa.
- 17.81 Los recursos extrapresupuestarios de esta sección están bajo la supervisión de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.

Órganos normativos

- 17.82 Los recursos propuestos para este componente sufragarían las necesidades relacionadas con las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, a las cuales presta servicios sustantivos ONU-Mujeres. En el cuadro 17.13 se presenta información sobre los órganos intergubernamentales permanentes y los recursos conexos del presupuesto ordinario.

Cuadro 17.13
Órganos normativos

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Órgano normativo	Descripción	Información adicional	2022	
			2021 Consignación	Estimación (antes del ajuste)
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	En el sistema de las Naciones Unidas, la Comisión desempeña una función central en lo que respecta a supervisar la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y asesorar al Consejo Económico y Social al respecto. La Comisión celebra una serie de sesiones a nivel ministerial, que incluye mesas redondas interactivas de alto nivel en salas paralelas, dos paneles interactivos de expertos sobre el tema prioritario de cada período de sesiones, un panel sobre una cuestión nueva, un diálogo interactivo para examinar un tema de un período de sesiones anterior y otros diálogos interactivos de alto nivel. Con arreglo a las resoluciones del Consejo 76 (V), 304 (XI) y 1983/27, el Secretario General debe preparar listas de las comunicaciones confidenciales y no confidenciales sobre la condición jurídica y social de la mujer y presentarlas a la Comisión.	Mandato: resoluciones del Consejo Económico y Social 11 (II) y 1989/45 Composición: 45 funcionarios gubernamentales Número de períodos de sesiones en 2022: 1 (sexagésimo sexto período de sesiones)	103,4	103,4
Total			103,4	103,4

17.83 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 103.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 17.14 se reflejan detalles adicionales al respecto.

Recursos extrapresupuestarios

17.84 Los recursos extrapresupuestarios para este componente se estiman en 818.100 dólares y permitirán sufragar los servicios de conferencias, incluida la preparación de documentos, la traducción y las instalaciones de conferencia para apoyar las reuniones de la Junta Ejecutiva. El aumento previsto de 14.700 dólares obedece principalmente a que se necesitan más recursos para servicios de conferencias.

Cuadro 17.14
Órganos normativos: evolución de los recursos financieros

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	Cambios						2022	
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	Estimación (antes del ajuste)
No relacionados con puestos								
Viajes de representantes	15,0	103,4	–	–	–	–	–	103,4
Total	15,0	103,4	–	–	–	–	–	103,4

Dirección y gestión ejecutivas

- 17.85 El componente de dirección y gestión ejecutivas comprende la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva y los Servicios de Evaluación Independiente y Auditoría. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva es responsable de la dirección y gestión generales de ONU-Mujeres para que la Entidad pueda cumplir sus mandatos y ejecutar su programa de trabajo aprobado. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva facilita asesoramiento en materia de políticas al Secretario General sobre todas las cuestiones relativas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, participa en la labor de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y dirige, coordina y promueve la rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas por la labor relativa a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.86 Las funciones básicas de la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva son: a) prestar asistencia y apoyo a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo de la Entidad; b) facilitar la cooperación entre oficinas en la implementación de las prioridades, los planes de trabajo y las cuestiones administrativas de la Entidad; y c) asegurar la aplicación oportuna de las decisiones y la coordinación de las aportaciones de todas las dependencias orgánicas a las actividades de la Oficina. La Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva cuenta con la asistencia de la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Políticas, Programas, Sociedad Civil y Apoyo Intergubernamental y la Subsecretaria General y Directora Ejecutiva Adjunta de Coordinación del Sistema de las Naciones Unidas, Asociaciones, Recursos y Sostenibilidad. La Directora de Servicios de Evaluación Independiente y Auditoría ofrece garantías y asesoramiento independientes a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en relación con los programas, los controles y los sistemas y los procesos institucionales de ONU-Mujeres.
- 17.87 La Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva también coordina y orienta el apoyo a los procesos intergubernamentales, las actividades operacionales sobre el terreno y las iniciativas de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. También presta apoyo estratégico relacionado con las políticas y apoyo en la gestión de las comunicaciones con los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Además, coordina los esfuerzos institucionales de promoción, ampliando las alianzas y aprovechando nuevas oportunidades para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.
- 17.88 La División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia integra la estrategia institucional, la gestión de recursos y la medición del desempeño, y supervisa el desempeño institucional y la ejecución del presupuesto a fin de ayudar a mejorar la adopción de decisiones y la gobernanza para que la gestión esté orientada a los resultados, asegurando al mismo tiempo una mayor transparencia y rendición de cuentas.
- 17.89 De conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular la meta 12.6 de los ODS, en la que se alienta a las organizaciones a que incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes, y en cumplimiento del mandato transversal establecido en el párrafo 19 de la resolución [72/219](#) de la Asamblea General, ONU-Mujeres está integrando prácticas de gestión ambiental en sus operaciones. En 2020, ONU-Mujeres siguió utilizando su sistema de presentación electrónica de documentos y PaperSmart, herramienta que permite a las delegaciones descargar documentos electrónicamente y reduce de manera considerable la impresión en papel, aunque también siguió imprimiendo documentos a solicitud de las delegaciones. En 2022, con el fin de seguir reduciendo los viajes, la Entidad aumentará su uso de las videoconferencias y otras herramientas de colaboración en línea para mantener reuniones en las que deban participar oficinas lejanas.
- 17.90 En el cuadro 17.15 se refleja información sobre el cumplimiento de los plazos de presentación de documentos y de reserva anticipada de pasajes de avión. El personal directivo superior se ha comprometido a aplicar la política de reserva anticipada de pasajes. En 2020, ONU-Mujeres logró

una tasa de cumplimiento del 90 % gracias a la planificación anticipada de los viajes durante la preparación del plan de trabajo anual de cada división. La dificultad de lograr una tasa de cumplimiento del 100 % obedece a los casos especiales en que se responde a las solicitudes de los interesados, como los homólogos gubernamentales, la sociedad civil y otros asociados de ese tipo, de asistir a reuniones y talleres, o a los casos en que se pide a último momento al personal de ONU-Mujeres que asista a un evento externo. En 2022, la administración de ONU-Mujeres seguirá reforzando la importancia de la política y alentando a las dependencias a que colaboren más estrechamente con los interesados para evitar que los viajes se planifiquen a último momento.

Cuadro 17.15
Tasa de cumplimiento
(En porcentaje)

	2019 Real	2020 Real	2021 Prevista	2022 Prevista
Presentación puntual de la documentación	90	90	100	100
Compra de pasajes de avión al menos 2 semanas antes del inicio del viaje	90	90	100	100

17.91 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 987.000 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 17.16 y en la figura 17.VII se reflejan detalles adicionales al respecto.

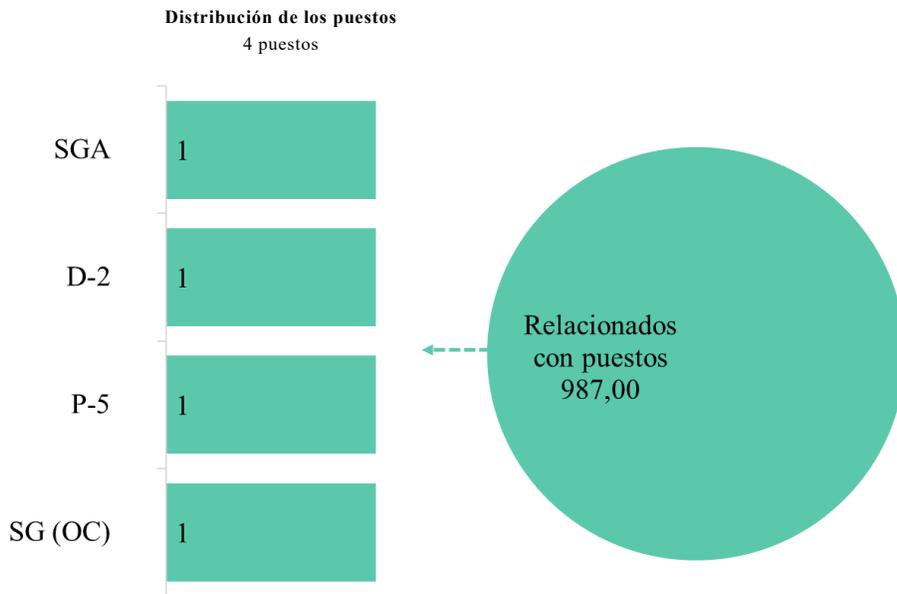
Recursos extrapresupuestarios

17.92 Los recursos extrapresupuestarios para la dirección y gestión ejecutivas se estiman en 12.335.700 dólares y sufragarán 25 puestos (1 SSG, 1 D-2, 4 P-5, 7 P-4, 6 P-3, 1 P-2, 2 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 3 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para prestar asistencia en la dirección y gestión ejecutivas generales de ONU-Mujeres, incluidas la planificación, la coordinación, la gestión y la evaluación del programa de trabajo de la Entidad y su plan estratégico. El aumento previsto de 398.000 dólares obedece principalmente al mayor apoyo a la planificación y coordinación de las actividades programáticas.

Cuadro 17.16
Dirección y gestión ejecutivas: evolución de los recursos financieros y humanos
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	Cambios							2022 Estimación (antes del ajuste)
	2020 Gastos	2021 Consignación	Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	864,6	987,0	–	–	–	–	–	987,0
Total	864,6	987,0	–	–	–	–	–	987,0
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		3	–	–	–	–	–	3
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		4	–	–	–	–	–	4

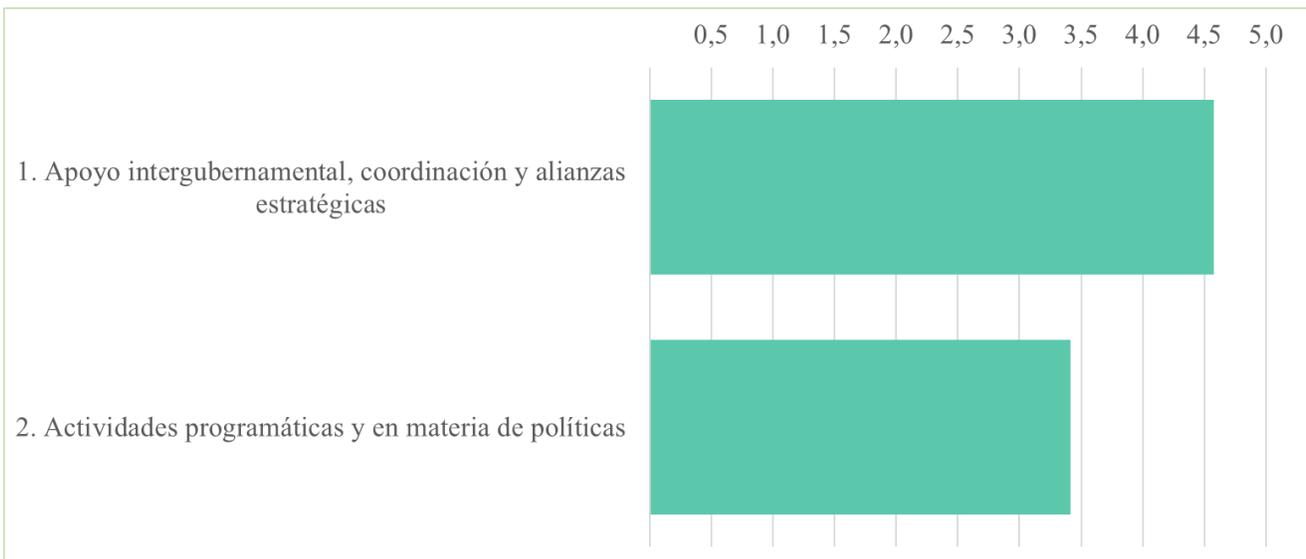
Figura 17.VII
Dirección y gestión ejecutivas: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)
 (Número de puestos)



Programa de trabajo

17.93 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 7.983.700 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En la figura 17.VIII se refleja la distribución de los recursos por subprograma.

Figura 17.VIII
Distribución de los recursos propuestos para 2022, por subprograma
 (En millones de dólares de los Estados Unidos)



Subprograma 1 Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas

17.94 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 4.573.300 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 17.17 y en la figura 17.IX se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 17.17

Subprograma 1: evolución de los recursos financieros y humanos

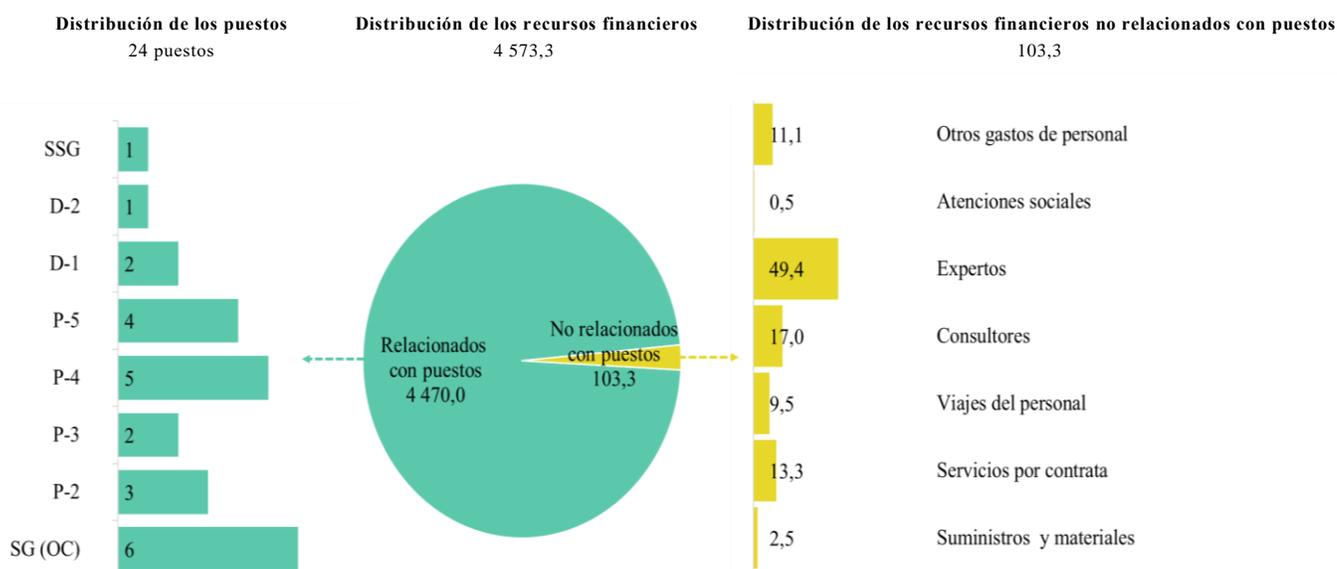
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios				2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos							
Relacionados con puestos	4 459,0	4 470,0	–	–	–	–	4 470,0
No relacionados con puestos	162,3	103,3	–	–	–	–	103,3
Total	4 621,3	4 573,3	–	–	–	–	4 573,3
Recursos humanos, por categoría							
Cuadro Orgánico y categorías superiores		18	–	–	–	–	18
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		6	–	–	–	–	6
Total		24	–	–	–	–	24

Figura 17.IX

Subprograma 1: distribución de los recursos propuestos para 2021 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 17.95 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma se estiman en 22.042.200 dólares y sufragarán 33 puestos (1 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 3 P-4, 13 P-3, 2 P-2/1 y 5 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos se utilizarán para colaborar con los órganos y procesos intergubernamentales y prestarles apoyo para reforzar la integración de las cuestiones de igualdad de género en los debates y los resultados; mejorar las consultas con las organizaciones de la sociedad civil y el apoyo que se les presta para alentarlas a participar en procesos intergubernamentales, entre otras cosas mediante el aumento de la divulgación, la financiación y el desarrollo de la capacidad; y encargarse de la coordinación entre las iniciativas de transversalización de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de la coordinación y supervisión de las cuestiones relativas a la condición jurídica y social de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y el cumplimiento de otros mandatos de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. El aumento previsto de 839.200 dólares obedece principalmente a un mayor apoyo a las actividades programáticas relacionadas con la labor del subprograma, incluido el apoyo a los procesos intergubernamentales, la publicación de informes, la prestación de servicios sustantivos a las reuniones, los mecanismos de coordinación, el apoyo a la participación de las organizaciones no gubernamentales durante los períodos de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, los viajes de funcionarios y expertos y las actividades de divulgación.

Subprograma 2

Actividades programáticas y en materia de políticas

- 17.96 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 3.410.400 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 17.18 y en la figura 17.X se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos en 2022.

Cuadro 17.18

Subprograma 2: evolución de los recursos financieros y humanos

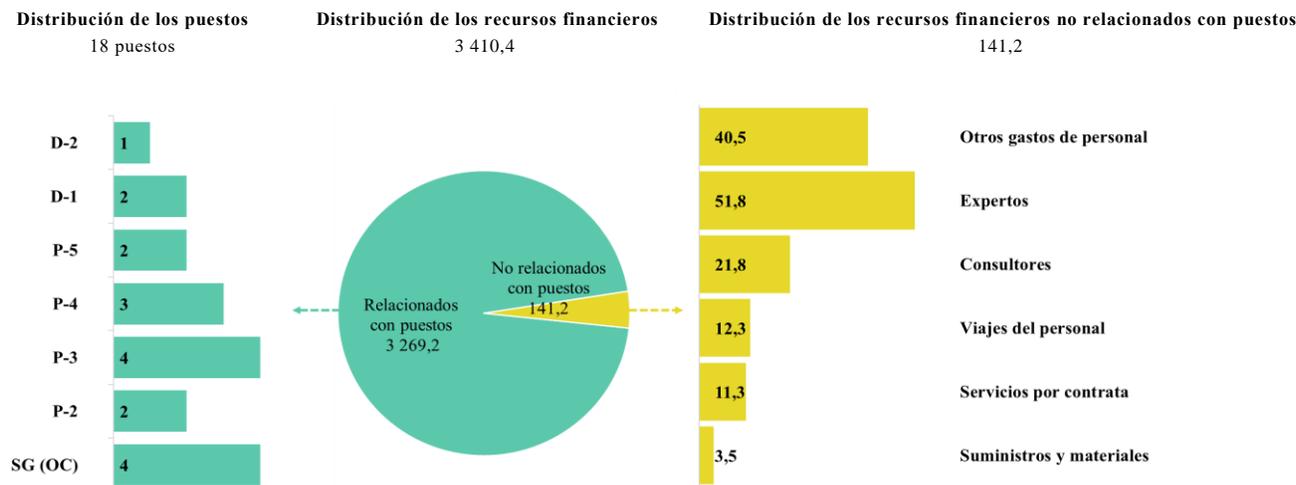
(Miles de dólares de los Estados Unidos/número de puestos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	3 240,1	3 269,2	–	–	–	–	–	3 269,2
No relacionados con puestos	193,5	141,2	–	–	–	–	–	141,2
Total	3 433,6	3 410,4	–	–	–	–	–	3 410,4
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		14	–	–	–	–	–	14
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		4	–	–	–	–	–	4
Total		18	–	–	–	–	–	18

Figura 17.X

Subprograma 2: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

17.97 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 427.059.600 dólares, sufragarán 356 puestos (1 D-2, 14 D-1, 72 P-5, 36 P-4, 17 P-3, 5 P-2/1, 30 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal), 105 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías) y 76 funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirán prestar apoyo a los Estados Miembros que lo soliciten para que cumplan sus compromisos nacionales de eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas, empoderar a las mujeres y lograr la igualdad entre mujeres y hombres como agentes que colaboran y se benefician en las esferas del desarrollo, los derechos humanos, la acción humanitaria y la paz y la seguridad. El aumento previsto de 12.518.800 dólares obedece principalmente a un mayor apoyo a las actividades programáticas relacionadas con la labor del subprograma, que incluye la prestación de apoyo y asesoramiento técnico, la capacitación y el desarrollo de capacidad y la realización de investigaciones, análisis y evaluaciones de las tendencias relacionadas con las cuestiones nuevas y emergentes y sus efectos en las mujeres y las niñas.

Apoyo al programa

17.98 La responsabilidad en esta esfera corresponde a la División de Gestión y Administración y la División de Recursos Humanos de ONU-Mujeres. Las Divisiones asisten a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva en el desempeño de sus funciones relacionadas con las finanzas y el presupuesto, los servicios administrativos, la gestión de adquisiciones e instalaciones, los servicios de tecnología de la información, la seguridad, la supervisión de las operaciones y la rendición de cuentas al respecto, la auditoría y los recursos humanos. Además, prestan apoyo administrativo y operacional para la ejecución de las actividades del programa de la Entidad.

17.99 Los recursos del presupuesto ordinario que se proponen para 2022 ascienden a 645.800 dólares y no reflejan ningún cambio respecto de la consignación para 2021. En el cuadro 17.19 y en la figura 17.XI se reflejan detalles adicionales sobre la distribución de los recursos propuestos para 2022.

Cuadro 17.19

Apoyo al programa: evolución de los recursos financieros, por categoría principal de gastos

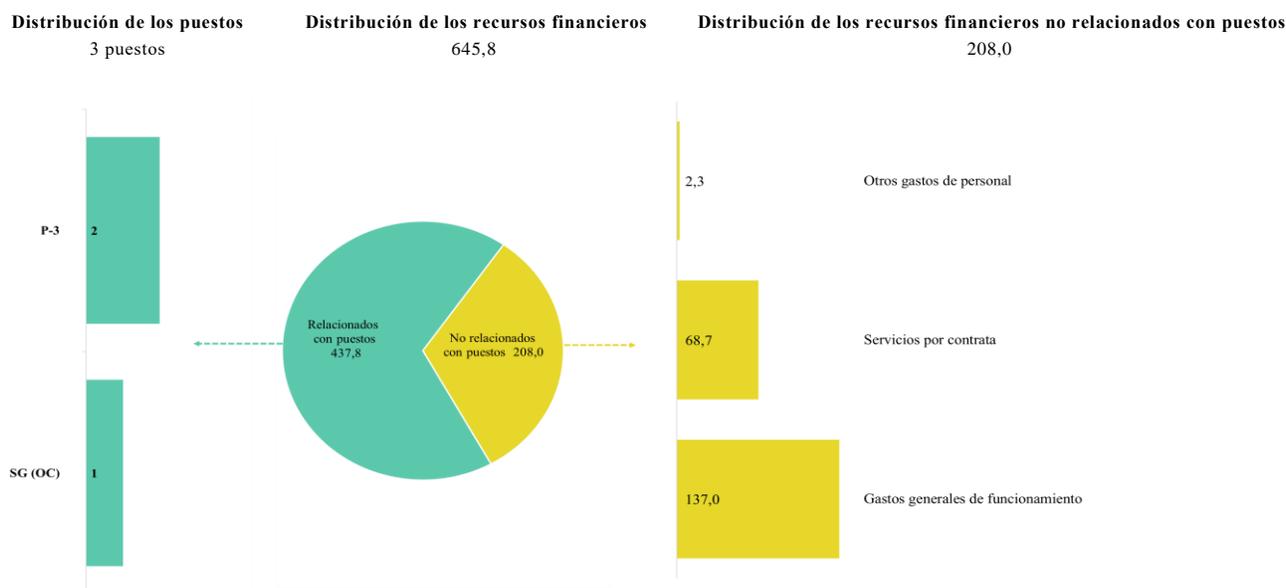
(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	2020 Gastos	2021 Consignación	Cambios					2022 Estimación (antes del ajuste)
			Ajustes técnicos	Mandatos nuevos o ampliados	Otros	Total	Porcentaje	
Recursos financieros, por categoría principal de gastos								
Relacionados con puestos	519,9	437,8	–	–	–	–	–	437,8
No relacionados con puestos	237,7	208,0	–	–	–	–	–	208,0
Total	757,6	645,8	–	–	–	–	–	645,8
Recursos humanos, por categoría								
Cuadro Orgánico y categorías superiores		2	–	–	–	–	–	2
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos		1	–	–	–	–	–	1
Total		3	–	–	–	–	–	3

Figura 17.XI

Apoyo al programa: distribución de los recursos propuestos para 2022 (antes del ajuste)

(Número de puestos/miles de dólares de los Estados Unidos)



Recursos extrapresupuestarios

- 17.100 Los recursos extrapresupuestarios para el subprograma, que se estiman en 37.744.400 dólares, sufragarán 51 puestos (1 D-2, 3 D-1, 4 P-5, 9 P-4, 10 P-3, 2 P-2/1, 15 del Cuadro de Servicios Generales (categoría principal) y 7 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)), así como objetos de gasto no relacionados con puestos. Los recursos permitirán que la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva desempeñe sus funciones relacionadas con el personal, las finanzas y la administración general.

Anexo I

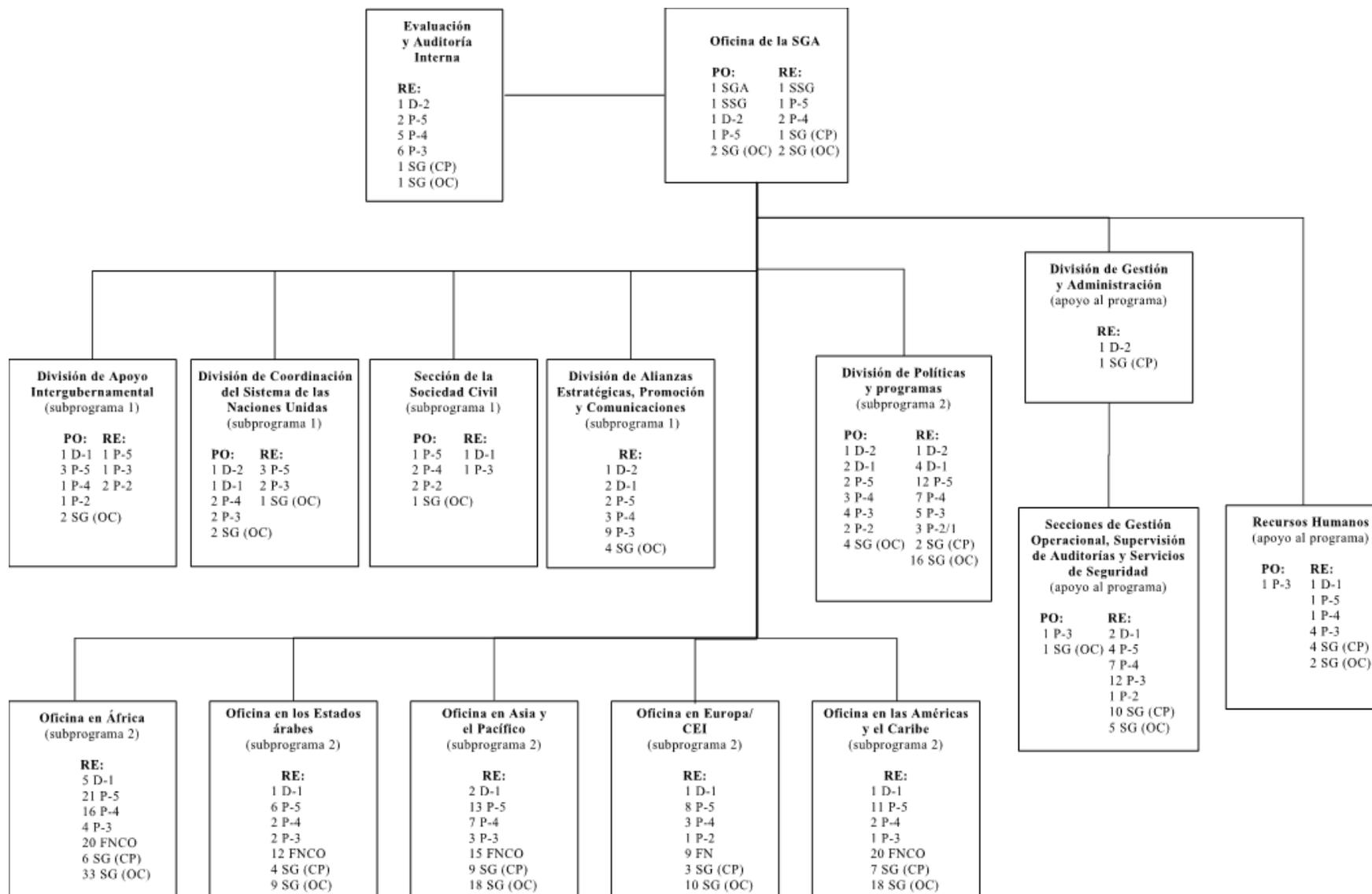
Organigrama y distribución de los puestos para 2022

A continuación se presentan dos gráficos que muestran el organigrama de ONU-Mujeres. El gráfico A muestra el organigrama aprobado para 2021, que figura en el documento [A/75/6 \(Sect. 17\)](#). En el gráfico B se presenta el organigrama propuesto para 2022.

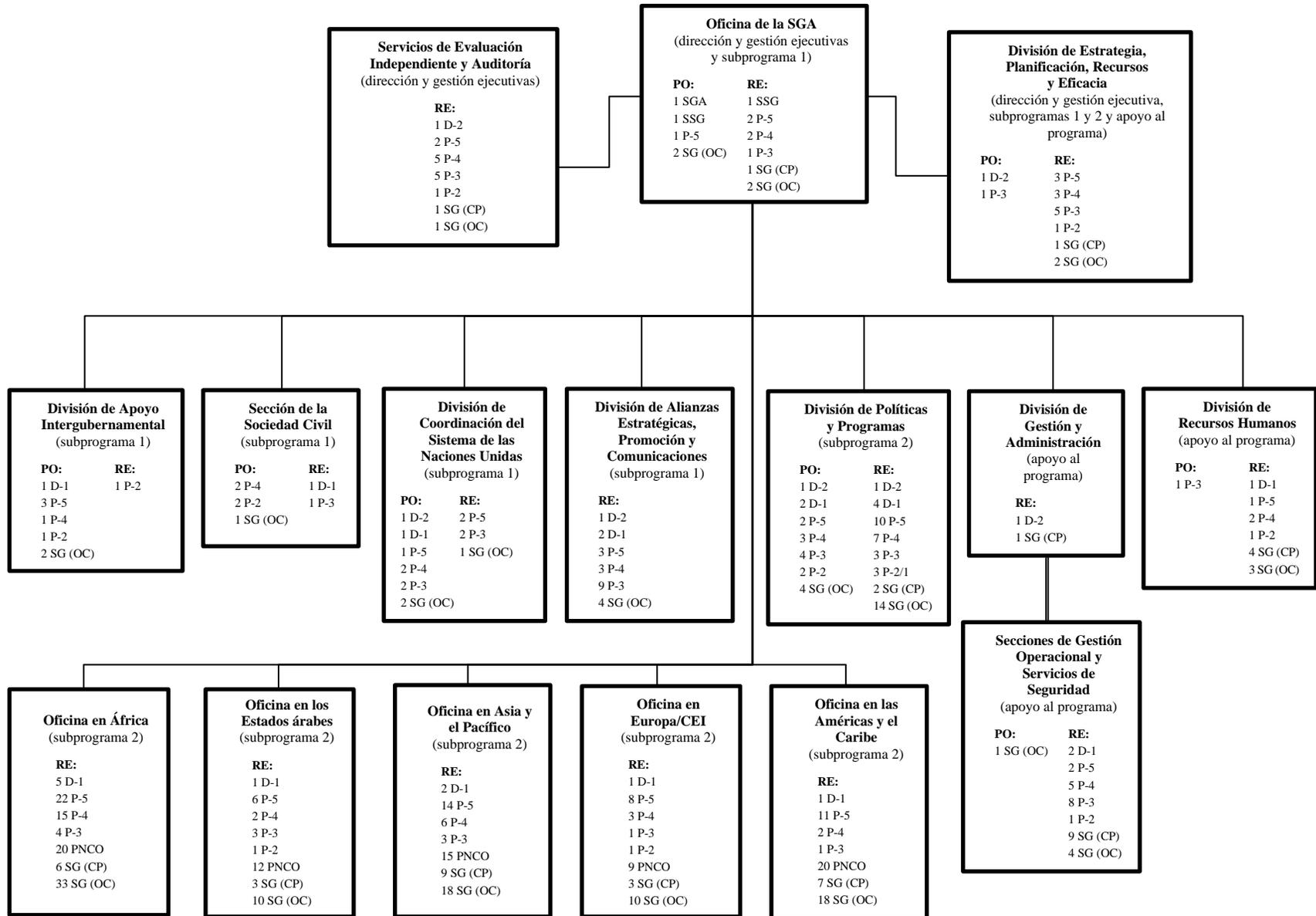
Justificación de los cambios propuestos

Los cambios propuestos incluyen la creación de la División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia, que depende de la Oficina de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva. La División está encabezada por un puesto de categoría D-2 (dirección y gestión ejecutivas) apoyado por 1 P-3 (apoyo al programa) y puestos financiados con recursos extrapresupuestarios. La División integra la estrategia institucional, la gestión de recursos y la medición del desempeño, y supervisa el desempeño institucional y la ejecución del presupuesto a fin de ayudar a mejorar la adopción de decisiones y la gobernanza para que la gestión esté orientada a los resultados, asegurando al mismo tiempo una mayor transparencia y rendición de cuentas. La creación de esta División responde directamente a las recomendaciones de armonizar mejor la planificación y la presupuestación estratégicas, mejorar el vínculo entre las asignaciones presupuestarias y las prioridades estratégicas, y reforzar la gestión de los resultados y los riesgos a nivel institucional en apoyo de las funciones de dirección y gestión ejecutivas.

A. Organigrama aprobado y distribución de los puestos en 2021



B. Organigrama y distribución de los puestos para 2022



Anexo II

Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Junta de Auditores

(A/75/5/Add.12, cap. II)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres formalice la categorización de sus oficinas y defina la configuración funcional de cada tipo de presencia, incluidas las funciones mínimas, los puestos y los recursos, tanto para las modalidades residentes como para las no residentes, así como los diversos tipos de servicios que prestan. Además, debe mantenerse un registro preciso y actualizado de todas las oficinas (párr. 22)

La Junta recomienda que la oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji vigile estrechamente a los asociados en la ejecución o a las partes responsables, de modo que los formularios de autorización de financiación y certificado de gastos se reciban a tiempo y los gastos de los proyectos se registren debidamente y se cumpla la función de vigilancia de sus actividades (párr. 58)

Con el fin de orientar la labor en curso de la Entidad, se ha promulgado un marco de gobernanza de la presencia de ONU-Mujeres en que se formaliza la categorización de las oficinas y se establece la configuración funcional de cada tipo de presencia. El marco se sometió a amplias consultas y a exámenes rigurosos antes de la aprobación final del equipo de dirección ejecutiva de ONU-Mujeres. Se mantiene diligentemente una base de datos única y actualizada para el registro de la información estándar relativa a la presencia sobre el terreno. ONU-Mujeres considera que esta recomendación se ha aplicado y solicita a la Junta que la archive.

El marco de gobernanza de la presencia promulgado formalizó la categorización de las oficinas de ONU-Mujeres y estableció la definición de la configuración funcional de cada tipo de presencia. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación se ha aplicado.

La Junta examinó y reconoció la puesta en marcha inicial por parte de ONU-Mujeres del sistema de seguimiento de la presencia. La Entidad está realizando actividades en ese sentido para garantizar la coherencia de los datos entre el sistema de seguimiento de la presencia de reciente creación y otros sistemas institucionales existentes sobre los distintos tipos de oficina.

La Junta considera que esta parte de su recomendación está en vías de aplicación hasta que haya revisado la finalización de esta actividad conexas.

La oficina multipaís de ONU-Mujeres en Fiji aplica continuamente los procesos establecidos para facilitar una estrecha vigilancia de las partes responsables. Esto resultó especialmente difícil en 2020, teniendo en cuenta la gran dispersión geográfica de los proyectos que la oficina supervisa, agravada por las dificultades impuestas por la pandemia de COVID-19.

En el reciente examen realizado por la Junta de 188 transacciones de 11 proyectos de la oficina multipaís de Fiji se observó lo siguiente: a) dos casos en los que transcurrieron más de tres meses entre la liquidación y los anticipos; b) ocho casos en los que transcurrieron más de seis meses entre la liquidación y los anticipos;

La Junta recomienda que, de conformidad con la política de remuneración de las horas extraordinarias, ONU-Mujeres se asegure de que en el formulario de solicitud de horas extraordinarias o por cualquier otro medio se refleje de manera precisa y fiable que todo el trabajo realizado en horas extraordinarias se ha autorizado con antelación y, en caso de que se utilicen fondos, que se haya certificado su disponibilidad (párr. 83)

(A/74/5/Add.12, cap. II)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres considere la posibilidad de establecer, en la etapa de formulación de programas, la obligación de informar sobre el plan de adquisiciones de los proyectos que se ejecutan como parte de los programas (párr. 21)

y c) un caso en el que transcurrieron más de 12 meses entre la liquidación y los anticipos. En consecuencia, la Junta consideró que esta recomendación estaba en vías de aplicación.

ONU-Mujeres se esfuerza por supervisar la presentación oportuna de los formularios de autorización de financiación y de certificado de gastos y se asegura de que los gastos de los proyectos se examinen y verifiquen adecuadamente antes de registrarse en Atlas. ONU-Mujeres seguirá intensificando sus esfuerzos para garantizar que los asociados en la ejecución presenten a tiempo sus formularios de autorización de financiación y certificado de gastos. Se hará un seguimiento diligente de cualquier retraso.

ONU-Mujeres ha examinado el flujo de trabajo y los requisitos de certificación para la presentación de horas extraordinarias. El formulario actualizado se ha distribuido a los asociados de recursos humanos, los directores de operaciones y los supervisores de licencias, así como a través de las comunidades de intercambio de prácticas de recursos humanos. ONU-Mujeres ha adoptado todas las medidas necesarias para aplicar la recomendación.

ONU-Mujeres ha presentado a la Junta pruebas de la adopción de las medidas adoptadas en relación con esta recomendación y está a la espera de que la Junta finalmente considere que esta recomendación está “aplicada”.

ONU-Mujeres ha incorporado satisfactoriamente el plan de adquisiciones de los proyectos en el modelo de documento de proyecto y en la lista de verificación del comité de evaluación de proyectos. Sin embargo, había que seguir perfeccionando la plantilla presupuestaria para reflejar las necesidades de la política de recuperación de gastos. La plantilla presupuestaria revisada está casi terminada tras haber mantenido amplias consultas con la sede y las oficinas regionales. El modelo actualizado de documento de proyecto, junto con la lista de verificación del comité de evaluación de proyectos, se promulgará en cuanto se termine la plantilla presupuestaria revisada.

ONU-Mujeres está en la fase final de examen antes de la publicación del modelo de documento de proyecto revisado. El documento revisado y la lista de verificación del comité de evaluación de proyectos se han sometido a amplias consultas iterativas y se prevé que serán promulgados a principios de 2021. La Junta seguirá evaluando esta recomendación en 2021.

(A/73/5/Add.12, cap. II)

ONU-Mujeres aceptó la recomendación de la Junta de que mejore el vínculo entre la herramienta del sistema de gestión basada en los resultados y sistema Atlas de modo que la información del sistema de gestión basada en los resultados esté actualizada para facilitar la adopción de decisiones oportunas y exactas (párr. 27)

La Junta recomienda que ONU-Mujeres a) garantice que se realiza una evaluación concluyente de las conclusiones financieras del informe de auditoría con reservas del año anterior para determinar las causas y evitar que se repitan las deficiencias detectadas; y b) considere la posibilidad de introducir políticas que subsanen las deficiencias en la gestión de proyectos que dan lugar a gastos injustificados y orienten a la administración sobre la contabilidad correcta de los gastos injustificados de años anteriores para evitar posibles inexactitudes en los estados financieros (párr. 44)

ONU-Mujeres está analizando las opciones que tiene con los recursos disponibles para su sistema de planificación de los recursos institucionales, tras la reciente decisión de sus principales organismos asociados de Atlas de pasar a un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Habrá que considerar las repercusiones para la labor de los sistemas en curso, incluida la mejora del sistema para mejorar la interfaz entre el Sistema de Gestión de Resultados y Atlas. El trabajo de desarrollo del sistema en relación con el módulo mejorado de donaciones de Atlas y el portal de proyectos se inició en 2019, pero las pruebas, las pruebas piloto y la implantación previstos para 2020 se han retrasado debido a la pandemia de COVID-19. ONU-Mujeres debe reevaluar y determinar el mejor modo de proceder para mitigar cualquier riesgo y aprovechar cualquier oportunidad para reorientar sus limitados recursos hacia un sistema de planificación de los recursos institucionales más viable y mejorado. Todos estos factores están retrasando el proceso de terminar de aplicar esta recomendación, que podría considerarse superada por los acontecimientos.

La Junta ha pospuesto la evaluación de esta recomendación hasta después de la fecha prevista de finalización del cuarto trimestre de 2021.

ONU-Mujeres había examinado con el Comité Asesor de Supervisión los procedimientos y las directrices propuestos para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos. También hubo que tener en cuenta las recomendaciones de la auditoría que había realizado poco antes el Servicio de Auditoría Interna sobre la gestión de los asociados en la ejecución. Para ello se determinó que la Dependencia de Apoyo a los Programas y Gestión de la División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales sería la responsable de los procesos institucionales para la gestión de los asociados en ONU-Mujeres. Por consiguiente, la gestión de las auditorías de los asociados en los proyectos se transfirió de la División de Gestión y Administración a la Dependencia de Apoyo a los Programas y Gestión, de la División de Políticas, Programas y Apoyo a Procesos Intergubernamentales, lo que contribuyó a retrasar aún más la finalización de los procedimientos y directrices integrales.

(A/72/5/Add.12, cap. II)

ONU-Mujeres estuvo de acuerdo con la recomendación de la Junta de que a) considerara la posibilidad de aplicar el código de agente de ejecución en el plan de cuentas para el sistema Atlas a fin de mejorar la eficiencia y la eficacia; b) trabajara en estrecha colaboración con los auditores mundiales a fin de examinar el proceso de auditoría para asegurar que los informes de auditoría de los proyectos se presentaran oportunamente; y c) mejorara la capacidad de la Dependencia de Coordinación de Auditorías para que apoyara eficazmente la función de supervisión en la organización (párr. 81)

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

(A/75/7)

La Comisión Consultiva confía en que se presente a la Asamblea General información detallada sobre la armonización de las funciones y responsabilidades de los representantes de ONU-Mujeres en los países con el marco revisado de gestión y rendición de cuentas y los cambios estructurales propuestos tanto en la estructura regional como en la de la sede cuando examine el presente informe, y que se incluya una actualización en la próxima propuesta presupuestaria. (párr. V.117)

Los auditores examinaron el procedimiento revisado para responder a las recomendaciones de auditoría derivadas de las auditorías de los asociados en los proyectos, que se promulgó en noviembre de 2020. Pidieron información adicional y aclaraciones a ONU-Mujeres. En consecuencia, la Junta considera que esta recomendación sigue en vías de aplicación.

La División de Estrategia, Planificación, Recursos y Eficacia es una nueva división creada en la sede como parte de la iniciativa de gestión del cambio de ONU-Mujeres, a la cual se trasladó la Dependencia de Coordinación de Auditorías durante el cuarto trimestre de 2019. La División se creó para reforzar las funciones de garantía y supervisión de la segunda línea de defensa de ONU-Mujeres. Las funciones y responsabilidades de la Dependencia de Coordinación de Auditorías se evaluarán más a fondo, no de forma aislada, sino en el marco de un examen y una evaluación generales de la capacidad de todas las secciones y dependencias de la nueva División, bajo la dirección de su Director. La puesta en marcha de la recién creada División y la plena determinación de las corrientes de trabajo y los niveles de fuerza de trabajo correspondientes se completarán como un ejercicio integral a nivel de división. Debido a la urgencia de las respuestas que requería la COVID-19, esta labor se dejó temporalmente en suspenso para permitir que la División se dedicara a los esfuerzos de respuesta, lo que retrasó la aplicación.

La Junta ha pospuesto la evaluación de esta recomendación hasta después de la fecha prevista de finalización del segundo trimestre de 2021.

ONU-Mujeres proporcionó la información solicitada a la Quinta Comisión de la Asamblea General durante la audiencia oficiosa sobre la sección 17 durante la parte principal del septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea.